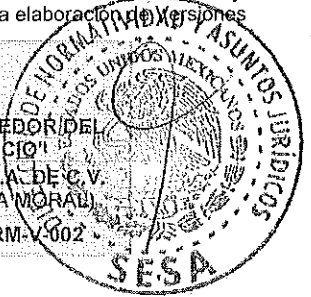


	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD		
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Nº CONTRATO SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002



CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO RELATIVO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS ESTATALES DE SALUD", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SESA", EL LIC. FLAVIO CARLOS ROSADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BIODIST, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", REPRESENTADO POR EL [REDACTED] EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "SESA" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL EJECUTIVO ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 25 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1996.
- 1.2. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4 FRACCIÓN IV, 13 APARTADO B DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN IV, 5 Y 10 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 3, 7 FRACCIÓN I, 41 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DECRETO NÚMERO 25 POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS ESTATALES DE SALUD; TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LAS DE PROGRAMAR, ORGANIZAR, DESARROLLAR Y PROMOVER LA SALUD EN TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, EN RELACIÓN CON LA MATERIA COMPETENCIA DEL ORGANISMO. [REDACTED]
- 1.3. EL LIC. FLAVIO CARLOS ROSADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ESTA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, EXPEDIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XIII, DEL DECRETO NÚMERO 25 POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS ESTATALES DE SALUD", Y EL ARTÍCULO 16 DE SU REGLAMENTO INTERIOR. [REDACTED]
- 1.4. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC NÚM. 267, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- 1.5. PARA LOS EFECTOS FISCALES TIENE ASIGNADO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: SES-961019TX9.
- 1.6. CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS COMUNICADOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZADO POR LA M.A.P. CLAUDIA YADIRA HERRERA CANTO, SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

 SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
 SESA SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	N° CONTRATO CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN EXPEDIENTE:	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ADJUDICACIÓN DIRECTA	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002



COMUNICADO	FECHA	RECURSO	MONTO SUFICIENCIA	UNIDADES	MONTO DISPONIBLE PARA EJERCER
SES/DDG/DA/S RF/DICP/23022 4-12/II/2024	23/02/2024	RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN DE ORIGEN ESTATAL 2024	\$38,833,338.00	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS	\$6,048,128.50
				HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL	
				HOSPITAL INTEGRAL DE ISLA MUJERES	
				HOSPITAL INTEGRAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO	
				HOSPITAL INTEGRAL DE KANTUNILKIN	
				JURISDICCIÓN SANNITARIA N° 1	
				JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2	
				JURISDICCIÓN SANITARIA N°3	
SES/DDG/DA/S RF/DICP/24052 4-01/V/2024	24/05/2024	CONVENIO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL CC-E001-QNT-01-2024	\$16,254,214.47	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL	\$6,000,000.00
				HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN	\$6,000,000.00
				HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN	\$4,254,214.47

“SESA” PODRÁ MODIFICAR O RECLASIFICAR EL ORIGEN DE ESTE RECURSO, DEBIDO A MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

- 1.7. ESTE CONTRATO SE CELEBRA A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III Y EN APEGO AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. “EL PROVEEDOR DEL SERVICIO” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 2.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,840 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA), LIBRO 1,360 (MIL TRESCIENTOS SESENTA), FOJAS 42 (CUARENTA Y DOS), DE FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 159,217 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE).
- 2.2. QUE EL [REDACTED] CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, TAL COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN DÉCIMO CUARTO, TOMO "C", DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE 2023, PASADA ENTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 119 EN LA CIUDAD DE CANCÚN, ESTADO DE QUINTANA ROO.
- 2.3. QUE SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTROS, EN LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTIRBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD			SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
 Q SESA SECRETARÍA DE SALUD			N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	
			CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
			EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002

REACTIVOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS, MATERIALES DE CURACIÓN, MATERIAL DE LIMPIEZA, INSTRUMENTACIÓN Y ROPA DE HOSPITAL.

- 2.4. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LO CUAL ACREDITA CON LA CLAVE: **BAC920106U98**.
- 2.5. QUE, PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 4, COLONIA TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11870.
- 2.6. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO **FOLIO: 11ANMR24**, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DEL 11 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- 2.7. QUE CONOCE Y SE SUJETA AL CONTENIDO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y APLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y DECLARA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA SEÑALADA LEY.
- 2.8. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE COMPROMETE A PRESERVAR DURANTE SU VIGENCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN, CALIDAD Y BUENA FE CON QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO, Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR LO QUE SE OBLIGAN A CUMPLIR CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS Y ANEXO, CON SUJECCIÓN A LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "SESA" Y "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ES QUIEN SE OBLIGA A ENTREGARLO POR SU CUENTA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROPIO PERSONAL DEBIDAMENTE CONTRATADO, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, MEDIOS DE TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONSISTENTES EN EL: **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO**, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL "ANEXO I" (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A PARTIR DEL (01) **PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2024** Y CONCLUYE HASTA EL (30) **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**, FECHA EN LA QUE FENEZCA EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD			SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
N° CONTRATO		SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"		
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		BIODIST, S.A. DE CV (PERSONA MORAL)		
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA		AD-SRM-V-002		

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO". SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO AMPARADO EN EL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DEL (01) PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2024 Y HASTA EL (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO; SE LLEVARÁ A CABO EN LAS SIGUIENTES UNIDADES:

UNIDAD	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL	AV. A. QUINTANA ROO 399 ESQ. JUAN JOSÉ SIORDIA COL. TAXISTAS, CHETUMAL. CP. 77037
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS	AV. JUÁREZ NO. 141 ENTRE EFRAÍN AGUILAR Y CHAPULTEPEC, COL. CENTRO, CHETUMAL. CP. 77000
HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN	SMZ. 248 MZ. 11 LT. 1110-25, AV. KABA, PASEO DE LAS AMAPOLAS CANCÚN, QUINTANA ROO. C.P. 77524
HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL	AV. 11 S/N ENTRE 15 Y 20 SUR, COL. ANDRÉS QUINTANA ROO, ISLA COZUMEL. CP. 77664
HOSPITAL INTEGRAL DE ISLA MUJERES	AV. RUEDA MEDINA # 66, COL. LA GLORIA, ISLA MUJERES
HOSPITAL INTEGRAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS	AV. J. MA. MORELOS S/N. ESQ. CALLE NOH-BEC, POBLADO JOSÉ MARÍA MORELOS. CP. 77890
HOSPITAL INTEGRAL DE BACALAR	AV. 3 ENTRE CALLE 22 Y 24 COL. CENTRO, BACALAR. CP. 77930
HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO	CALLE 51 # 755, COL. JUAN BAUTISTA V. POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO. CP. 77524
HOSPITAL INTEGRAL DE KANTUNILKIN	CALLE REFORMA AGRARIA S/N ESQ. ROJO GÓMEZ, POBLADO KANTUNILKIN. CP. 77300
HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN	AV. CONSTITUYENTES ESQ. AV. 135 NORTE COL. EJIDAL, PLAYA DEL CARMEN. CP. 77710
CENTRO DE SALUD URBANO 1 CHETUMAL	CALLE ALTOS DE SEVILLA ESQ. NARANJAL, COL. SOLIDARIDAD, CHETUMAL. CP. 77086
CENTRO DE SALUD URBANO 3 CHETUMAL	AV. BUGAMBILIAS S/N., ENTRE CÓRCEGA Y PALERMO, COL. ITALIA, CHETUMAL. CP. 77082
CENTRO DE SALUD URBANO 6 CHETUMAL	CALLE 7 ENTRE 11 Y 12 COL. GUADALUPE VICTORIA, CHETUMAL. CP. 77025
CENTRO DE SALUD URBANO DE NICOLÁS BRAVO	AV. FRANCISCO I. MADERO, S/N, POBLADO NICOLÁS BRAVO. CP. 77981
CENTRO DE SALUD URBANO DE CALDERITAS	AV. CHIHUAHUA ESQ. CALLE SONORA, CALDERITAS. CP. 77900
CENTRO DE SALUD URBANO LAS AMÉRICAS	AV. LUIS M SEVILLA SÁNCHEZ, S/N, ESQ. CALLE ARGENTINA, CHETUMAL. CP. 77086
CENTRO DE SALUD URBANO DE JAVIER ROJO GÓMEZ	DOM. CONOCIDO, COL. NUEVA CREACIÓN, POBLADO JAVIER ROJO GÓMEZ. CP. 77984
CENTRO DE SALUD URBANO 1 CANCÚN	SM-65 AND-5 + C-12/13. PUERTO JUÁREZ, CANCÚN. CP. 77510
CENTRO DE SALUD URBANO 2 CANCÚN	AV. 11 CON AV. 20 SUR, CANCÚN. CP. 77500
CENTRO DE SALUD URBANO 3 CANCÚN	R-95 M-32 L-2, ATRÁS PRIMARIA NIÑO MEXICANO, CANCÚN. CP. 77534.
CENTRO DE SALUD URBANO LEONA VICARIO	CALLE DEL CENOTE, SM 1, M-2, L-9, POBLADO LEONA VICARIO. CP. 77540

 	N° CONTRATO CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN EXPEDIENTE:	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ADJUDICACIÓN DIRECTA	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002
--	---	---	---



UNIDAD	DIRECCIÓN
CENTRO DE SALUD URBANO TULUM	CALLE SOL PONIENTE S/N, MZ-13, L-16, POBLADO TULUM. CP. 77760
CENTRO DE SALUD URBANO HOLBOX	CALLE BENITO JUÁREZ S/N, ISLA HOLBOX. CP. 77310
CENTRO DE SALUD URBANO ALFREDO V. BONFIL	CALLE V. GUERRERO 17 ENTRE CNC Y LORENZA BARRERA, MZA. 308 SMZA. 189 A. V. BONFIL. CP. 77536
CENTRO DE SALUD URBANO 2 FELIPE CARRILLO PUERTO	CALLE 80 EMILIANO ZAPATA CP. 77229
CENTRO DE SALUD URBANO ARANA TUN.	CALLE 50 S/N ESQ. 61 A COL. CECILIO CHI, POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO. CP. 77230
CENTRO DE SALUD RURAL TIHOSUCO	DOM. CONOCIDO, FRENTE MUSEO GUERRA DE CASTAS, POBLADO TIHOSUCO. CP. 77121

QUINTA.- CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

1. **"SESA"** NO ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS U OTROS COSTOS ADICIONALES.
2. EN EL CASO DE QUE **"SESA"** REQUIERA MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA, EL CAMBIO DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**.
3. LA FORMA DE EMPAQUE QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE Y DE EMBALAJE, A PRUEBA DE HUMEDAD Y POLVO TALES QUE PRESERVEN LA TEMPERATURA, CALIDAD Y CONDICIONES ÓPTIMAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL.
4. **"SESA"** NO AUTORIZARÁ CONDONACIONES DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**.
5. **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES Y QUE DEBERÁN GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL DE LOS BIENES.
6. **"SESA"** NO ASUMIRÁ NINGÚN GASTO ADICIONAL POR NINGÚN CONCEPTO, ASÍ MISMO, EL BIEN A SUMINISTRAR DEBERÁ DE ESTAR EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL, POR LO QUE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGAREN A SUFRIR DURANTE SU TRASLADO SERÁ DE LA ENTERA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**.
7. QUE LOS INSUMOS CORRESPONDAN EN TODOS LOS ASPECTOS A LO REQUERIDO POR **"SESA"**.
8. SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** GARANTIZAR EL BUEN ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE LOS BIENES.
9. LA ENTREGA DE ESTOS BIENES EN LA PRESENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO Y EN BUENAS CONDICIONES. BAJO SU RESPONSABILIDAD, TRANSPORTAR LOS BIENES HASTA EL LUGAR SEÑALADO COMO LUGAR DE DESTINO.
10. CADUCIDAD DE LOS BIENES **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**, DEBERÁ COMPROMETERSE A QUE LOS BIENES QUE SUMINISTRE DEBERÁN DE TENER UN PERÍODO

 		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS	
N° CONTRATO		SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA	
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002	

DE CADUCIDAD DE MÍNIMO 12 MESES. A EXCEPCIÓN DE LAS CÉLULAS O CONTROLES LOS CUALES POR NATURALEZA TIENEN UN PERÍODO DE 28 DÍAS DE CADUCIDAD.

11. LOS BIENES A ENTREGARSE EN ESTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CUANDO EL BIEN A ENTREGAR LO REQUIERA PERSONAL AUTORIZADO DE "SESA", SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE TENGAN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y ESPECIFICADAS EN EL ANEXO I, DEL PRESENTE CONTRATO.

12. SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DEBIENDO AJUSTARSE EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO.

SEXTA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	\$ 8,920,937.19 (SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)	\$ 22,302,342.97 (SON: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)

I. LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS E INALTERABLES DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO, POR LO QUE, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II. ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA PACTADO DENTRO DE UN MONTO MÍNIMO Y UN MONTO MÁXIMO; "SESA" NO ESTÁ OBLIGADO A CUBRIR EN SU TOTALIDAD EL MONTO MÁXIMO PUDIENDO CERRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ALCANZANDO EL MONTO MÍNIMO O BIEN LO EstrictAMENTE NECESARIO QUE SE HAYA GENERADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR SUS FACTURAS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, PARA INICIO DE TRÁMITE EN EL ÁREA DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU REVISIÓN, VALIDACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO, ES DE SEÑALAR QUE LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR CORRECTAMENTE REQUISITADAS Y ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

1. FACTURA EN ORIGINAL Y 3 COPIAS, LA FACTURA ORIGINAL DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD; CON RFC: **SES961019TX9**, UBICADA EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC NÚM. 267, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
2. CONSTANCIA ORIGINAL, QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LAS FIRMAS DE RECIBIDO, ASÍ COMO LOS SELLOS CORRESPONDIENTES.
3. ARCHIVO XML, PDF DE LA FACTURA ORIGINAL Y PDF DEL SOPORTE DE ENTREGA, EN FORMATO DIGITAL.

LA FACTURA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA POSTERIOR A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002



1. DATOS FISCALES (DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL SERVICIO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA REFERENTE A LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES).
2. UNIDAD QUE RECIBE EL SERVICIO.
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
4. PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO.
5. IMPORTE TOTAL.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: EL NÚMERO DE CUENTA, EL BANCO Y LA CLABE INTERBANCARIA PARA LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A "SESA".

"SESA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ESPECIFICADO EN EL MONTO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "SESA" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR.

EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO. UNA VEZ CORREGIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REINICIARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO MENCIONADO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NO SE TENDRÁ COMO RECIBIDA LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS, HASTA QUE SEA REVISADA Y ESTA NO CUENTE CON ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN; EN CASO DE SER ASÍ, ESTA SERÁ DEVUELTA PARA SU CORRECCIÓN. EL PLAZO DE PAGO SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN CORRECTA DE LA FACTURACIÓN Y DEL RESPALDO DIGITAL CORRESPONDIENTE (XML Y FORMATO PDF EN DIGITAL).

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ACEPTA QUE, DE LAS FACTURAS Y LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y OTROS CONTRATOS, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTOS DE ADEUDOS PREVIOS O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O PENAS CONVENCIONALES, DERIVADO DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON "SESA".

OCTAVA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

CONDICIONES DE PAGO EN ESTE PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, "SESA" OTORGARÁN PAGOS PARCIALES DEL MONTO TOTAL CONVENIDO EN EL CONTRATO, CON BASE AL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; POR LO QUE, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SERÁ ACREEDOR A PAGOS EMITIDOS DE MANERA PARCIAL POR "SESA", HACIENDO EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE DEL MONTO GLOBAL CONTRATADO, POR CADA PAGO PARCIAL ENTREGADO; TODA VEZ QUE ESTA ACCIÓN SERÁ REALIZADA ENTRE "SESA" Y "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" EN CONTRA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EQUIVALENTES POR LA CANTIDAD Y VALOR CORRESPONDIENTES AL MONTO DEL PAGO PARCIAL.

"SESA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" EL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y ACEPTADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, DE FORMA POSTERIOR A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ORIGINAL

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD			SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
 SESA SERVICIOS ESTATALES DE SALUD			Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	
			CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
			EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	

DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE PROCEDA Y DEL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE CONTENIENDO: EL SELLO DEL ÁREA RECEPTORA DEL SERVICIO, FECHA DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS.

CON LA AUTORIZACIÓN Y/O VISTO BUENO DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE "SESA".

EL PLAZO DE PAGO SE HARÁ EFECTIVO A PARTIR DEL DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA (CAJA) DE "SESA".

EL PAGO A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL MISMO AL MOMENTO DE EMITIR SU FACTURA.

NOVENA.- ANTICIPO DE PAGO.

EN EL PRESENTE CONTRATO "SESA" NO OTORGARÁ ANTICIPO DE PAGO A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", EXISTAN INCUMPLIMIENTOS O ATRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "SESA" LE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I.- ATRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE HAGA ACREEDOR POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE CALCULARÁN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO Y SERÁN DETERMINADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO O PRESTADO CON ATRASO A RAZÓN DE 1.0 % (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

II.- DEDUCCIONES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERARÁ QUE ESTÁ PRESTANDO LOS SERVICIOS DE MANERA IMPARCIAL Y DEFICIENTE POR LO QUE SE HARÁ ACREEDOR A UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO), POR CADA DÍA O FRACCIÓN, LA CUAL SE APLICARÁ SOBRE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

III.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL "ANEXO".

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN Y ESPECIFICAN EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO, "SESA" LE APLIQUE DEDUCCIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS A LAS FACTURAS DONDE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" INCUMPLIÓ, Y SE DEBE REFLEJAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS QUE CORRESPONDAN AL PERÍODO EN EL QUE HAYA PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD			SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO		SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"	
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)	
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA		AD-SRM-V-002	

ANEXO CORRESPONDIENTE. ES DECIR, CUANDO "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL SERVICIO QUE "SESA" HAYA SOLICITADO POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS DEDUCCIONES Y/O PENALIZACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE RESULTEN PROCEDENTES. EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ACEPTA, QUE "SESA" APLIQUE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, CON CARGO A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- LAS FACTURAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- CUALQUIER PAGO A QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" EN CUALQUIER OTRO CONTRATO QUE HAYA CELEBRADO CON "SESA", SIEMPRE Y CUANDO EL OTRO CONTRATO PREVEA LA POSIBILIDAD DE TAL DEDUCCIÓN.
- CUANDO "SESA" LO CONSIDERE PERTINENTE, DEPENDIENDO DEL TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y CUANDO NO SEA NECESARIO HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO SE COBRARÁ MEDIANTE NOTAS DE CARGO AFECTANDO A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR "SESA" Y SE HARÁN EFECTIVAS AL MOMENTO EN QUE SE REALICE EL PAGO A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "SESA" PODRÁ OPTAR POR LA RECISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO FORZOSO.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"SESA" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO A PAGAR POR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS INCREMENTADOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE CON "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".

CUANDO LAS NECESIDADES DEL PROYECTO O DEL CONTRATO LO REQUIERAN, LAS PARTES PODRÁN PACTAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

I. MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES, CUANDO SE TRATE DE:

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002	

- A. LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES RELATIVOS A LA REMUNERACIÓN Y A LOS MECANISMOS PARA SUS AJUSTES.
- B. LOS TÉRMINOS RELATIVOS A OBJETO, MONTO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO.
- C. LOS RECURSOS CONTENIDOS EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REFERIDA EN LA DECLARACIÓN 1.6; PARA TAL CASO EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE SOLO NECESITARÁ SER FIRMADO POR EL ÁREA CONTRATANTE, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL TITULAR DE "SESA".

LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA NO IMPLICARÁN NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. LAS PARTES EN NINGÚN CASO PODRÁN MODIFICAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - INSPECCIÓN, REPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EN EL CASO DEL SERVICIO PRESTADO PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, PREVIO A LA RECLAMACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DENOMINADA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO", "SESA" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" LA EJECUCIÓN CORRECTA DEL SERVICIO CUANDO ESTOS NO CORRESPONDAN O NO SE AJUSTEN A LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO Y/O CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTAN VICIOS OCULTOS O PRESENTE DEFICIENCIAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", O BIEN PODRÁ SOLICITAR QUE SE LLEVE A CABO LAS CORRECCIONES O REPARACIONES NECESARIAS O LAS REPOSICIONES INMEDIATAS QUE SE REQUIERAN, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, LO QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR TAL CONCEPTO.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EJECUTAR EL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

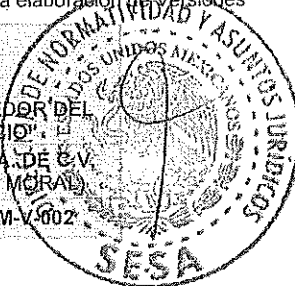
EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, NO PUEDA EJECUTAR EL SERVICIO RECLAMADO POR "SESA", Y ESTOS HAYAN SIDO PAGADOS PREVIAMENTE, ESTE SE OBLIGA A DEVOLVER EL PAGO QUE "SESA" HAYA EFECTUADO MÁS LOS INTERESES GENERADOS A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.

LA INSPECCIÓN QUE REALICE "SESA" AL SERVICIO AMPARADO EN EL PRESENTE CONTRATO, NO RELEVA A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEL COMPROMISO QUE LO OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS, CONTRA DEFECTOS, POR LO QUE ESTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD ORIGINADA POR INCUMPLIMIENTO DE ESTE GÉNERO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS CONCEPTOS INDICADOS.

CUANDO "SESA" REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE SERVICIOS POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ESTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ CEDER O TRANSFERIR, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS U OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

 SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO		SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA		
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO": BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)		
		AD-SRM-V-002		

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES FISCALES.

LAS PARTES PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO, SIN PERJUICIO DE QUE "SESA" REALICE, DE LOS PAGOS QUE HAGA A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", LAS RETENCIONES QUE LE IMPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. "SESA" PAGARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE RESULTE, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ESPECIFICADO EN EL MONTO.

B. "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", EN SU CASO, CUBRIRÁ LOS DERECHOS INHERENTES.

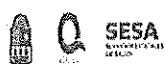
DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "SESA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, O A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CONSISTENTE EN:

PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", Y GARANTIZANDO IGUALMENTE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, SEGÚN SEÑALA EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO, MÁS SEIS MESES A POSTERIORES, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y A FAVOR DE "SESA".

LA CITADA FIANZA SERÁ ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" A "SESA" EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

MIENTRAS QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO PRESENTE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE SEÑALEN, NO SE CUBRIRÁ FACTURA ALGUNA, PARA RESPONDER POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS				
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024			"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO			BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			AD-SRM-V-002

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "SESA" LA PÓLIZA DE FIANZA.

EN EL CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LO PACTADO EN EL CONTRATO Y/O SUS ANEXOS, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR A "SESA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO CUMPLA CON DICHA ENTREGA, "SESA" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA DEL 10% DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 179, 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SU REGLAMENTO Y ESTÁ CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE EL MISMO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO".

"LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y SIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE ESTOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y TENDRÁ VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE".

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- QUEDA OBLIGADO ANTE "SESA" PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE "SESA" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" QUE LLEVE A CABO LAS CORRECCIONES O REPARACIONES NECESARIAS O LAS REPOSICIONES INMEDIATAS QUE SE REQUIERAN, LO QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR TAL CONCEPTO.
- SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "SESA", DE DESISTIRSE DEL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "SESA".
- SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS	
N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST, S.A. DE CV (PERSONA MORAL)
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002

D. SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO O EN EL JUICIO CONTENCIOSO CORRESPONDIENTE.

E. EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

F. SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "SESA".

G. SU CONFORMIDAD EXPRESA QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

POR INCUMPLIMIENTO.

1. RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
2. COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
3. COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
4. COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
5. LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
6. COPIA DEL FINIQUITO
7. CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE RECLAMADO.

POR DEFECTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

1. RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
2. COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
3. COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
4. COPIA DEL DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE REÚNA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DEFECTOS, DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD RELATIVA AL SERVICIO Y SU CUANTIFICACIÓN.
5. COPIA DEL ESCRITO DONDE SE RECLAMA AL FIADO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS.

LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES, AVENIDA CHAPULTEPEC NÚM.

	N° CONTRATO CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN EXPEDIENTE:	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ADJUDICACIÓN DIRECTA	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002
---	---	---	---

267, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN EL HORARIO DE: 9:00 A 15:00 HORAS.

DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA.

POR LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "SESA", DARÁ A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA CANCELAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y SU ANEXO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ENTIENDE QUE UNA VEZ FINIQUITADAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS QUE FINCA "SESA", ES OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA; PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A SABER:

- ✓ OFICIO DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".
- ✓ COPIA DEL CONTRATO FORMALIZADO.
- ✓ FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

→EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"SESA" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- ✓ SI SE RESCINDE ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- ✓ SI DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN EL SERVICIO EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO.
- ✓ POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN Y "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE "SESA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ESTE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE "SESA" INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

1. SI "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO ENTREGA LA GARANTÍA, Y/O SUS RESPECTIVOS ENDOSOS, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
3. SE LE REVOQUE O CANCELE DE MANERA DEFINITIVA CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN GUBERNAMENTAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES BAJO EL CONTRATO.

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002



4. SI "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MANIFIESTE POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO EL MISMO.
5. SI "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO PRESTA EL SERVICIO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
6. SI LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
7. SI "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O DE ACREEDORES, O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANALÓGICA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
8. CUANDO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "SESA", "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" CEDA O TRANSFIERA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATO DE CUALQUIER FORMA.
9. SI "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO DA A "SESA" O A QUIEN ESTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.
10. POR REINCIDENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA SE ENTENDERÁ COMO REINCIDENCIA LA FALTA EN EL CUMPLIMIENTO, POR DOS O MÁS EVENTOS, O POR DOS O MÁS VECES DE UN MISMO EVENTO, YA SEA QUE SE TRATE O NO DE OBLIGACIONES QUE SE REFIERAN A PERÍODOS.
11. CUANDO "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" OCASIONE UN ACCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.
12. CUANDO "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
13. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PIERDA LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, FINANCIERAS U OPERATIVAS QUE HUBIERE ACREDITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
14. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS O A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA, PREVIO A LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, "SESA" PODRÁ OTORGAR A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" UN PERÍODO PARA SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE HUBIEREN PACTADO. EL PERÍODO SERÁ DETERMINADO POR "SESA" ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO. DE LO ANTERIOR, SI AL CONCLUIR EL PERÍODO, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO HUBIERA SUBSANADO EL INCUMPLIMIENTO, "SESA" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "SESA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA EN FORMA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO, SIN MENOSCATO DE QUE "SESA" PUEDA EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SI LA HUBIERE.

	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD		
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)	
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002	

SI **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

BAJO NINGÚN CASO SE ENTENDERÁ COMO IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; POR LO QUE ANTE DICHO SUPUESTO, LAS PARTES BAJO EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE BUSCARÁN REPROGRAMAR DICHO SERVICIO.

EN CASO DE QUE **"SESA"** DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"SESA"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

"SESA" PODRÁ, JUNTO CON **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** CONCILIAR LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE LAS PARTES DENTRO DEL FINQUITO. **"SESA"** HARÁ CONSTAR EN EL FINQUITO, LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYA EJECUTADO **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** HASTA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO EN TODO CASO AJUSTARSE A LOS ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, **"SESA"**, PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** LE SEA COMUNICADO POR PARTE DE **"SESA"**, POR ESCRITO EL O LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRASCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"SESA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**.

LA DETERMINACIÓN DE **"SESA"** DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA; Y SE NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HUBIEREN RECIBIDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS O QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO **"SESA"** FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** HICIERE REALIZAR EL SERVICIO RESPECTIVO, EL PROCEDIMIENTO QUEDARÁ SIN EFECTO, SIN PERJUICIO DE QUE **"SESA"**

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002



PUEDA APLICAR LAS PENAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "SESA" RESUELVA RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA.

LA NOTIFICACIÓN, TANTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN COMO DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SERÁ NOTIFICADA POR "SESA" A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

SE PODRÁ NEGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" IMPLIQUE QUE SE EXTINGA PARA "SESA" LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO QUE, EN ESTE SUPUESTO, "SESA" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE "SESA" DECIDA NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DEBERÁ ESTABLECER CON "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

"SESA" PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, EN CUYO CASO, MEDIANTE CONVENIO SE MODIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AMBAS PARTES CONVIENEN Y "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE "SESA", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS; Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "SESA" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, LAS PARTES PODRÁN CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
2. POR NO PODER DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN;
3. CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO;
4. CUANDO LO DETERMINE "SESA"; Y
5. POR ACUERDO DE LAS PARTES.

CONVENIDA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECIBIR DE "SESA", EL PAGO POR LOS SERVICIOS EJECUTADOS HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD		
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"		
Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
	BIODIST. S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)		
	AD-SRM-V-002		



DÉCIMA NOVENA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, PODRÁN SER TRANSFERIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA. - OTRAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS SERVICIOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR PARTE DE "SESA"; POR LO QUE EN ESTOS CASOS, "SESA" PODRÁ ORDENAR, LA RECTIFICACIÓN O DE LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"; EN TAL SUPUESTO, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU PRESTACIÓN.

SI "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" REALIZA EL SERVICIO POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, SIN QUE PARA TALES EFECTOS SE HUBIERA CELEBRADO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE, TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES, SEAN ESTAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE "SESA" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

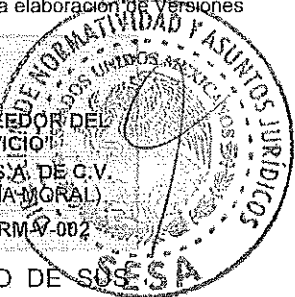
"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORÍAS QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "SESA".

SE CONVIENE QUE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DE ACUERDO A ESTE CONTRATO, DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES, INSUMOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO SEÑALE "SESA". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS	
	N° CONTRATO SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	
 SESA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002	



LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES CAUSE A LA OTRA Y/O A TERCEROS POR SU NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE LOS PROVOQUE. CUANDO SIN NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE ALGUNA DE LAS PARTES SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS O PERJUICIOS, CADA UNA DE ELLAS SOPORTARA LOS PROPIOS SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

SE CONVIENE QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES ENTRE SÍ POR DAÑOS INDIRECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUNITIVOS, O CONSECUENCIALES NO INMEDIATOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CAUSEN UN DAÑO Y EL AFECTADO DEMANDE LA REPARACIÓN DEL MISMO A LA PARTE QUE NO LO CAUSÓ Y ASÍ SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN LO CAUSÓ DEBERÁ CUBRIR LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDANTE HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE ACCIONES, QUEJAS, DEMANDAS, RECLAMOS, JUICIOS, PROCESOS, IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INMEDIATOS, INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS Y COSTAS JUDICIALES, REGULADOS EN EL ARANCEL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR CAUSA QUE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS, AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES Y QUE SE PRODUCEN SIN QUE HAYA FALTA O NEGLIGENCIA POR PARTE DE LAS MISMAS, QUE SON INSUPERABLES, IMPREVISIBLES, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, QUE IMPIDEN A LA PARTE AFECTADA LLEVAR A CABO SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. ENTRE OTROS, SE CONSIDERAN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ACONTECIMIENTOS TALES COMO HUELGAS Y DISTURBIOS LABORALES, MOTINES, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS DECLARADAS O NO, ACTOS O ATENTADOS TERRORISTAS, BLOQUEOS, DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS Y TORMENTAS.

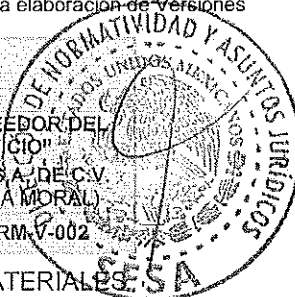
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO INCLUIRÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".

LA PARTE QUE ALEGUE LA EXISTENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TENDRÁ LA CARGA DE LA PRUEBA.

EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DERIVADA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA **SUSPENSIÓN**.

CUALQUIER CAUSA NO OBSTANTE SER DEL DOMINIO PÚBLICO DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE POR LA PARTE QUE LA PADEZCA, Y NOTIFICAR A LA OTRA PARTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE EL EVENTO QUE LA MOTIVÓ A TRAVÉS DE UN OFICIO CON ACUSE DE RECIBO. CUANDO SE LE

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS	
N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		AD-SRM-V-002



NOTIFIQUE A "SESA", DEBERÁ SER ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "SESA".

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA LA FECHA PACTADA.

PARA ESTOS EFECTOS CUANDO "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "SESA", UNA PRÓRROGA AL PLAZO PACTADO, SIN QUE DICHA PRÓRROGA IMPLIQUE UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO ORIGINAL, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI LA PRÓRROGA SOLICITADA SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE DETERMINE JUSTIFICADO EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE CELEBRARÁ ENTRE LAS PARTES, UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL PLAZO RESPECTIVO SIN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DEBIENDO "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.

"SESA" TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, CUANDO LAS NECESIDADES DEL PROYECTO O DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERAN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, PARA LO CUAL "SESA" COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", SEÑALÁNDOLE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO "SESA" DETERMINE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE DÉ POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN ÚNICAMENTE PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UNA MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LA FECHA DE REINICIO, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DENOMINADA "TERMINACIÓN ANTICIPADA".

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIDIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
 Q SESA SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002



VIGÉSIMA CUARTA. - DEDUCCIONES.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO, "SESA" LE APLIQUE DEDUCCIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS A LAS FACTURAS QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" PRESENTE A "SESA" CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDAN AL PERÍODO EN EL QUE SE HAYA PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN Y DEMÁS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS DEDUCCIONES Y/O PENALIZACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE RESULTEN PROCEDENTES.

VIGÉSIMA QUINTA.- ANEXO.

ACOMPañAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

- ANEXO I (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)

ASIMISMO, SE CONSIDERARÁN COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO ENTRE AMBAS PARTES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE LO ESTIPULADO EN EL CLAUSULADO DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PREVALECE LO PACTADO EN EL CLAUSULADO.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ USAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE DE "SESA", SUS LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO SIGNO O SÍMBOLO DISTINTIVO DE SU PROPIEDAD.

EN CASO DE QUE LA TITULARIDAD DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SOBRE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO INVADA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "SESA" DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "SESA" EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

SI SE ACTUALIZA DICHO SUPUESTO, "SESA" DARÁ AVISO A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" Y EN SU CASO, A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PROPORCIONARÁ A "SESA" UN INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LA REFERIDA VIOLACIÓN.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ASUMIRÁ EL CONTROL DE LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN Y DE CUALQUIER NEGOCIACIÓN O CONCILIACIÓN. SI DICHA RECLAMACIÓN, NEGOCIACIÓN O CONCILIACIÓN AFECTA LOS INTERESES DE "SESA", "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A INFORMAR A "SESA" RESPECTO DE LOS MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA NECESARIOS QUE INTERPONDRÁ, SIN RESTRINGIRSE LAS FACULTADES DE "SESA" DE IMPLEMENTAR SUS PROPIOS MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA.

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO		SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"	
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)	
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002	

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR OTRO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA QUE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" INDEPENDIENTE, POR LO QUE NADA DE LO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NI LA PRÁCTICA COMERCIAL ENTRE LAS PARTES, CREARÁ UNA RELACIÓN LABORAL O DE INTERMEDIACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ENTRE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", INCLUYENDO SUS VENEDORES Y/O SUBCONTRATISTAS Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, Y "SESA".

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "SESA", "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A SACARLOS EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN, A RESARCIR A "SESA", DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGAREN A EROGAR POR TAL CONCEPTO

VIGÉSIMA NOVENA.- SERVICIOS NO ESPECIFICADOS.

SI "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" REALIZA SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, O QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE ORDENADOS POR "SESA", INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRA POR SU EJECUCIÓN, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, LOS SERVICIOS REALIZADOS EN ESTE CONTEXTO, QUEDARÁN EN BENEFICIO DE "SESA".

TRIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESERVAR Y GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DATOS, O DOCUMENTOS A QUE TENGA ACCESO DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SEAN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "SESA", POR LO QUE NO PODRÁ USARLOS, REVELARLOS Y/O HACERLOS ACCESIBLES A CUALQUIER TERCERO POR MEDIO IMPRESO, ELECTRÓNICO, CONFERENCIAS, PUBLICIDAD O CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO, YA SEA EN PARTE O EN SU CONJUNTO, DEBIENDO OBSERVAR LO ANTERIOR, TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO, LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBSISTIRÁ AÚN DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIO INDEFINIDAMENTE.

EN CASO DE CONTRAVENIR "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ESTA DISPOSICIÓN, "SESA" SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y APLICAR LA PENAL CORRESPONDIENTE CON INDEPENDENCIA DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PUEDA EJERCITAR EN SU CONTRA.

			SERVICIOS ESTATALES DE SALUD		
			SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
			DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO		SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"	
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL DE DERECHO PRIVADO)	
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA		AD-SRM-V-002	



TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" ACEPTA QUE EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "SESA" VIGILARÁ Y REVISARÁ EN TODO TIEMPO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO PARA SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE INCONSISTENCIAS DARÁ A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SUS ENTREGAS EN LA FORMA CONVENIDA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y QUE SEAN PRESENTADOS POR "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO".

LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE "SESA" NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS UNA VEZ CONCLUIDAS ESTAS. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD NO SERÁ CONSIDERADA COMO ACEPTACIÓN TÁCITA O EXPRESA DE LOS BIENES ENTREGADOS, NI LIBERA A "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE BAJO ESTE CONTRATO.

POR SU PARTE, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR LOS SERVICIOS POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, A UN RESPONSABLE QUE DEBERÁ CONOCER EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE ESTOS Y ESTAR FACULTADO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

EL RESPONSABLE DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" PREVIAMENTE A SU INTERVENCIÓN EN LOS SERVICIOS, DEBERÁ SER ACEPTADO POR "SESA" QUIEN DETERMINARÁ SI REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

AL TÉRMINO DE LA SUPERVISIÓN QUE REALICE "SESA", EL RESPONSABLE DE LA MISMA EMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE A EFECTO DE SEÑALAR QUE, EN SU CASO, LOS SERVICIOS FUERON REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RECURSOS HUMANOS.

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO Y, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁN COMO INTERMEDIARIOS DE "SESA", RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" A "SESA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL, Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

ESTE CONTRATO ES UNA COMPILACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES CON RESPECTO AL OBJETO DEL MISMO Y REEMPLAZA Y SUBSTITUYE CUALQUIER CONVENIO O ENTENDIMIENTO SOBRE DICHO OBJETO. NINGUNA DECLARACIÓN DE AGENTES, EMPLEADOS O REPRESENTANTES DE LAS PARTES QUE PUDIERA

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS	
N° CONTRATO		SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002

HABERSE HECHO ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO TENDRÁ VALIDEZ EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ÚNICO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO FUERE DECLARADA COMO NULA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE, LAS DEMÁS CLÁUSULAS SERÁN CONSIDERADAS COMO VÁLIDAS Y OPERANTES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O DE PRÓRROGA SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA ESTE CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO PODRÁ LLEVARSE A CABO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSCRIBE O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- DATOS PERSONALES.

"SESA" EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, ES LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE OBTENGAN CON LA SIGUIENTE FINALIDAD.

- EL USO DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACTAS, ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MINUTAS DE TRABAJO Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITES E INSTRUMENTOS LEGALES.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE SUS DATOS PERSONALES, PUEDE CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DISPONIBLE EN NUESTRO PORTAL DE INTERNET: <http://www.groo.gob.mx/sesa>

TRIGÉSIMA QUINTA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

ESTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LAS LEYES FEDERALES Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, EN VIGOR. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
  SESA SECRETARÍA DE SALUD	N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-SRM-V-002

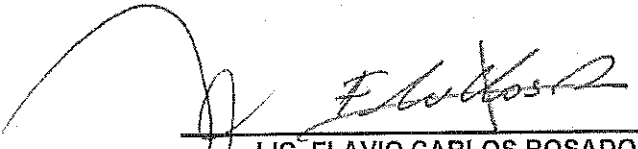


TRIGÉSIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE QUE SURJA CUALQUIER CONTROVERSIAS RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN CASO DE CONTROVERSIAS SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2024.

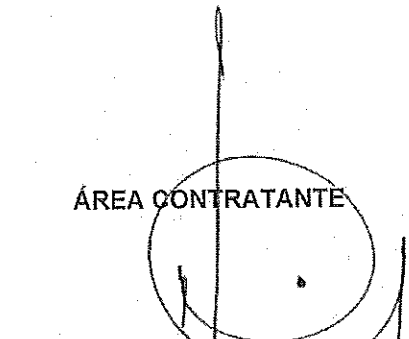
POR "SESA"
REPRESENTANTE LEGAL


LIC. FLAVIO CARLOS ROSADO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

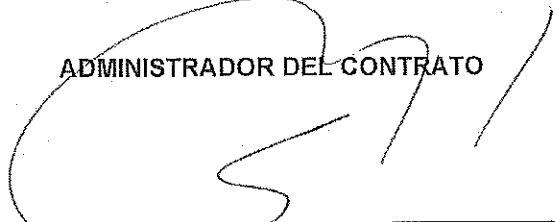
POR "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"


APODERADO LEGAL
"BIODIST", S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE


LIC. GUILLERMO ALBERTO PINTO AGUILAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE "SESA"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LIC. SERGIO CANUL CRUZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DE "SESA"

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024			
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO			
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			
				"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002

ÁREA REQUIRENTE



M.PI. YOLANDA EK SOLIS
DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD
PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024, RELATIVO AL "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS ESTATALES DE SALUD", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SESA", Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "BIODIST", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SESA), ES LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE SE OBTENGAN A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN DE LOS SESA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS SESA, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, ES LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE OBTENGAN A TRAVÉS DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA, EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN, SERÁN UTILIZADOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ORGANIZAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EFECTUAR LAS LICITACIONES E INVITACIONES RESTRINGIDAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - ELABORAR LAS ACTAS RESPECTIVAS AL PROCESO DE LICITACIÓN E INVITACIÓN RESTRINGIDA: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE APERTURA, ACTA DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.
 - DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, TALES COMO: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (COMPRANET) Y PÁGINA OFICIAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.
 - INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN Y CIERRE DOCUMENTAL DEL MISMO.
 - ALIMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO AL ART. 91 FRACCIONES XXVIII INCISO A, XXVIII INCISO B Y XXXII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE SUS DATOS PERSONALES, PUEDE CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DISPONIBLE EN NUESTRO PORTAL DE INTERNET: <http://www.gro.gob.mx/sesa>

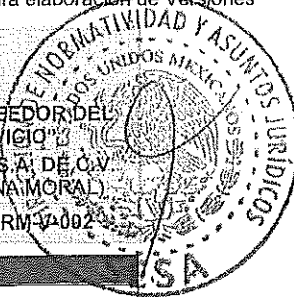
 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
 BIODIST, S.A. DE C.V.
 (PERSONA MORAL)
 AD-SRM-V-002

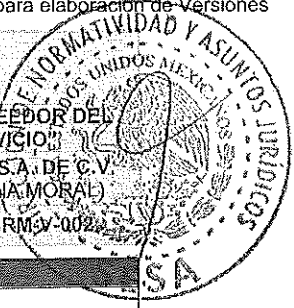


ANEXO I.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
PRUEBAS AUTOMATIZADAS

REGLON	DESCRIPCIÓN
1	ACIDO ÚRICO
2	ALBUMINA
3	ALT (TGP)
4	AST (TGO)
5	AMILASA SÉRICA
6	BILIRRUBINAS DIRECTAS
7	BILIRRUBINAS TOTALES
8	CALCIO
9	CK - MB
10	CK
11	COLESTEROL HDL
12	COLESTEROL TOTAL
13	CREATININA
14	DESHIDROGENASA (LD-L)
15	FOSFATASA ALCALINA
16	FOSFORO
17	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA
18	GLUCOSA
19	COLESTEROL LDL
20	LIPASA
21	MAGNESIO
22	PROTEÍNAS TOTALES
23	ELECTROLITOS SÉRICOS SODIO
24	ELECTROLITOS SÉRICOS POTASIO
25	ELECTROLITOS SÉRICOS CLORO
26	TRIGLICÉRIDOS
27	UREA
28	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA
29	BIOMETRÍA HEMÁTICA
30	TIEMPO PROTROMBINA (TP)
31	TIEMPO TROMBOPLASTINA (TPT)
32	FIBRINOGENO
33	URIANALISIS
33A	URISED
34	T3 TOTAL
35	T3 LIBRE
36	T4 TOTAL
37	T4 LIBRE
38	TSH
39	FSH
40	LH
41	HCG
42	ESTRADIOL
43	PROGESTERONA
44	PROLACTINA
45	TESTOSTERONA
46	PSA LIBRE
47	PSA
48	CEA
49	ALFAFETOPROTEINA

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"	
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)	
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		AD-SRM-V-002	

RENGLON	DESCRIPCIÓN
50	CA-125
51	CA15.3
52	CA 19-9
53	HEPATITIS B (HBsAg)
54	HEPATITIS C (HVC)
55	PROCALCITONINA
56	GASOMETRÍA
57	MICROBIOLOGÍA IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD
57A	AGAR BASE GC
57B	AGAR BIGGY
57C	AGAR DEXTROSA SABOUROND
57D	AGAR UREA SOLIDA CRISTENSEN
57E	AGAR CITRATO DE SIMMONS
57F	AGAR MANITOL SALADO
57G	AGAR MUELLER-HILTON
57H	AGAR SULFITO-BISMUTO
57I	AGAR THAYER MARTIN
57J	AGAR CSMAN
57K	HEMOGLOBINA PARA AGAR GC
57L	INHIBIDOR VCN LIOFILIZADO
57M	TIPIBACT N. (OXIDASA)
57N	HEMOCULTIVO / ADULTO
57O	HEMOCULTIVO / PEDIATRICO
57P	POLIENRIQUECIMIENTO
57Q	AMIKACINA
57R	AMOXILINA/ACIDO CLAVULANICO
57S	AMPICILINA/SULBACTAM
57T	BACITRACINA
57U	CEFOTAXIMA
57V	CEFTRIAXONA
57W	CEFTAZIDINA
57X	CIPROFLOXACINA
57Y	CLINDAMICINA
57Z	CLORAMFEMICOL
57AA	ESTREPTOMICINA
57AB	ERITROMICINA
57AC	E-TEST GENTAMICINA GM 1024 WW F100
57AD	IMIPENEM
57AE	MEROPENEM
57AF	NITROFURANTOINA
57AG	NORFLOFACINA
57AH	E-TEST OXACILINA OX 256 WW F100
57AI	PENICILINA
57AJ	RIFAMPICINA
57AK	TETRACICLINA
57AL	TRIMETROPRIM/SULFAMETOXAZOL
57AM	VANCOMICINA
57AN	IDENTIFICACIÓN PARA GRAM -
57AO	IDENTIFICACIÓN PARA GRAM +
57AP	SENSIBILIDAD GRAM -
58	DÍMERO D
59	TROPONINA
60	CARDIAC C-REACTIVE PROTEIN

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024			
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO			
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			

REGLON	DESCRIPCIÓN
61	FERRITINA
62	COPEPTINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

ESPECIFICACIONES DE EQUIPO DE COAGULACION DE ALTO RENDIMIENTO

1. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN AUTOMÁTICO
2. PRINCIPIO DE MEDICIÓN FOTO-ÓPTICO
3. CON ACCESO ALEATORIO.
4. METODOLOGÍA COAGULATIVO Y/O COAGULOMÉTRICO, CROMOGENICO E INMUNOLÓGICO Y/O INMUNOLÓGICO
5. ACCESO ALEATORIO.
6. MÍNIMO 60 DETERMINACIONES TP/HORA
7. QUE REALICE PREDILUCION DE MUESTRAS.
8. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRA.
9. PARÁMETROS TP, TTP, FBG, TT Y PRUEBAS ESPECIALES.
10. MANEJO DE MUESTRA EN TUBO PRIMARIO Y COPAS
11. POSICIÓN DE PRIORIDAD O STAT
12. CONTROL DE CALIDAD CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS
13. PANTALLA O MONITOR E IMPRESORA INCORPORADAS O ADICIONALES.
14. CAPACIDAD DE INTERFAZ BIDIRECCIONAL

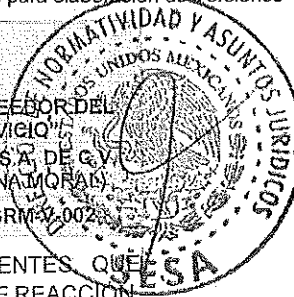
ESPECIFICACIONES ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN BAJO RENDIMIENTO

1. SISTEMA SEMI AUTOMATIZADO
2. DOS CANALES DE MEDICIÓN
3. PRINCIPIO DE MEDICIÓN COAGULOMÉTRICO.
4. METODOLOGÍA ÓPTICA-MECÁNICA O FOTO ÓPTICA.
5. PRUEBAS (TP SEG., TP %, INR, TTP, FBG, TT Y PBAS. ESPECIALES)
6. 4 POSICIONES DE REACTIVOS
7. PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADAS

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE QUIMICA CLINICA DE ALTO RENDIMIENTO PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE CHETUMAL, CANCUN Y PLAYA DEL CARMEN

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA ELECTROLITOS, PROTEÍNAS SÉRICAS.

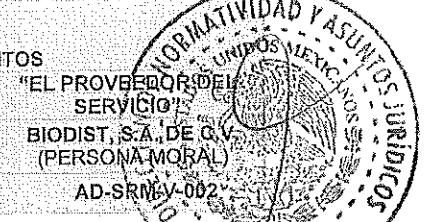
1. SISTEMA DE ACCESO ALEATORIO, TOTALMENTE AUTOMATIZADO
2. QUE PERMITA LA CARGA CONTINUA DE MUESTRAS
3. QUE TENGAN SISTEMA CON REFRIGERACIÓN DE REACTIVOS DENTRO DEL EQUIPO
4. SISTEMA DE INCUBACIÓN CON BAÑO SECO Y TEMPERATURA DE 37° C
5. COMPARTIMIENTO DE 22 POSICIONES DE URGENCIA (STAT) REFRIGERADAS
6. QUE REALICE ÍNDICES DE LIPEMIA, HEMOLISIS E ICTERICIA, ASÍ COMO DETECCIÓN DE COÁGULOS.
7. QUE TENGA UNA VELOCIDAD DE 800 PRUEBAS POR HORA, INCLUYENDO ISE.
8. QUE REQUIERA UN VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO DE 1 A 25 MICROLITROS.
9. QUE REALICEN TÉCNICAS COLORIMÉTRICAS, ESPECTROFOTOMÉTRICAS, DE PUNTO FINAL, CINÉTICAS, AGLUTINACIÓN DE LÁTEX, EIA HOMOGÉNEO E ISE.
10. QUE REALICE LAS PRUEBAS REFLEJAS Y SEAN DEFINIDAS POR LOS USUARIOS.
11. QUE MUESTRE ESTADÍSTICAS DE LOS PACIENTES.

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		

12. QUE LAS CELDAS DE REACCIÓN SEAN DE VIDRIO O QUARZO PERMANENTES, QUE CUENTE CON UNIDAD AUTOMATIZADA DE LAVADO PARA DICHAS CELDAS DE REACCIÓN
13. QUE CUENTE CON LONGITUDES DE ONDA DE 340 A 800 NM.
14. QUE PERMITA EL USO DE TUBOS PRIMARIOS DE DIFERENTES TAMAÑOS, ASÍ COMO LECTOR IDENTIFICADOR DEL CÓDIGO DE BARRAS. QUE PERMITA ADEMÁS EL USO DE MICRO COPA.
15. QUE TENGAN SOFTWARE EN ESPAÑOL.
16. QUE CUENTE CON REGLAS DE WESTGARD, GRAFICAS DE LEVEY JENNINGS Y DE YOUNDEN, CON POSICIONES DEL CONTROL DE CALIDAD REFRIGERADO.
17. QUE TENGA ALMACENAMIENTO DE DATOS DE HASTA 100 000 MUESTRAS DE PACIENTES.
18. QUE CUENTE CON AUTO CALIBRACIÓN Y POSICIONES DE CALIBRACIÓN REFRIGERADAS
19. GASTO DE AGUA NO MAYOR A 20 LITROS POR HORA.
20. QUE CUENTE CON CARRUSEL DE REACTIVOS A BORDO
21. QUE CUENTE CON COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.
22. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO
23. REFACCIONES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
24. ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
25. CONSUMIBLES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
26. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ O 220V/ 60 HZ.
27. OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
28. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CAPACITADO.

ESPECIFICACIONES EQUIPO ANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA MEDIANO RENDIMIENTO

1. PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: QUÍMICA CLÍNICA, HOMOGÉNEO, INMUNOENSAYO Y TDM, PUNTO FINAL, CINÉTICO E ISE
2. EQUIPO DE MESA, RANDOM ACCES
3. ANALITOS O ESTUDIOS PARA DETERMINAR POR LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE: LOS SOLICITADOS
4. 30 POSICIONES PARA REACTIVOS A BORDO
5. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA REACTIVOS INTEGRADO.
6. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 230 PRUEBAS POR HORA MÍNIMO
7. VOLUMEN DE MUESTRA ENTRE 3 A 30 ML
8. VOLUMEN DE REACTIVO ENTRE 20 A 330 ML
9. CAPACIDAD PARA ANALIZAR MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, ORINA Y OTROS
10. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA
11. CAPACIDAD DE AUTO DILUCIÓN
12. PROGRAMACIÓN DE PRUEBAS EN MEMORIA: MÍNIMO LAS SOLICITADAS
13. SISTEMA DE INCUBACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA SECO. OBLIGATORIO 37 °C
14. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRAFICAS DE LEVEY JENINGS Y CRITERIOS DE WESTGARD
15. CARRUSEL, DISCO DE MUESTRAS O GRADILLAS MÍNIMO 30 POSICIONES PARA MUESTRAS Y MÍNIMO 5 POSICIONES PARA URGENCIAS
16. SENSOR DE NIVEL DE MUESTRAS Y REACTIVOS
17. QUE CUENTE CON ESTACIÓN DE LAVADO DE CUBETAS DE REACCIÓN
18. QUE CUENTE CON UNIDAD DE MEZCLADO Y ESTA NO ENTRE EN CONTACTO DIRECTO CON LA MEZCLA REACTIVA
19. CAPACIDAD DE LEER DE CÓDIGOS DE BARRAS
20. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE
21. MONITOR E IMPRESORAS INTEGRADAS O ADICIONALES

	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA DE BAJO RENDIMIENTO

1. EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO ANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA
2. DETERMINACIÓN DE ENZIMAS (CINÉTICAS) Y PUNTO FINAL.
3. PANTALLA GRÁFICA DE LCD.
4. MEMORIA MÍNIMA PARA 100 MÉTODOS
5. QUE ALMACENE MÍNIMO 450 RESULTADOS
6. CUENTE CON IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA
7. DEBERÁ CONTAR CON INCUBADOR DE 10 POSICIONES
8. TECLADO INTEGRADO AL EQUIPO
9. EQUIPO DE MESA
10. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE BIOMETRIA HEMATICA DE MEDIANO RENDIMIENTO

1. EQUIPO HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO CON DIFERENCIAL DE 5 PARTES, CON CARGADOR AUTOMÁTICO DE MUESTRAS AUTOMÁTICO Y CARGA CONTINUA DE 50 TUBOS.
2. CAPACIDAD DE REPORTAR MÍNIMO 21 PARÁMETROS
3. PRINCIPIO DE MEDICIÓN IMPEDANCIA Y CITOMETRÍA DE FLUJO
4. PARÁMETROS MÍNIMOS: WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-SD, RDW-CV, PLT, MPV, LY%, LY#, MO%, MO#, NE%, NE#, EO%, EO#, BA%, BA#
5. VOLUMEN MÍNIMO 20 MICROLITROS DE SANGRE TOTAL
6. VELOCIDAD DE 55 MUESTRAS DE TUBO CERRADO.
7. PANTALLA TÁCTIL E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.
8. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
9. ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 30,000 RESULTADOS DE PACIENTES INCLUYENDO GRÁFICAS, AVISOS, CÓDIGOS Y MENSAJES. CON ALMACENAMIENTO EXTERNO USB
10. ALMACÉN DE 12 ARCHIVOS DE CONTROL CADA UNO CON 100 CORRIDAS O EJECUCIONES.
11. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRÁFICAS DE LEVEY- JENNINGS.
12. SOFTWARE EN ESPAÑOL Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (RS-232 Y ETHERNET)

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE BIOMETRIA HEMATICA DE BAJO RENDIMIENTO

1. EQUIPO CON INICIO AUTOMÁTICO PARA REALIZAR BIOMETRÍA HEMÁTICA.
2. CAPACIDAD DE REPORTAR MÍNIMO 21 PARÁMETROS
3. PRINCIPIO DE MEDICIÓN IMPEDANCIA Y ÓPTICO, HB MEDICIÓN FOTOMÉTRICA
4. PERFILES MÍNIMOS: WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-SD, RDW-CV, PLT, MPV, LY%, LY#, MO%, MO#, NE%, NE#, EO%, EO#, BA%, BA#
5. REQUIERE 12 MICROLITROS DE SANGRE TOTAL
6. PANTALLA TÁCTIL E IMPRESORA
7. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PORTÁTIL
8. ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 30,000 RESULTADOS DE PACIENTES INCLUYENDO GRÁFICAS, INDICADORES, CÓDIGOS Y MENSAJES. Y ALMACENAMIENTO EXTERNO USB
9. ALMACÉN DE 12 ARCHIVOS DE CONTROL CADA UNO CON 100 CORRIDAS
10. CONTROL DE CALIDAD INTERNO CON GRÁFICAS DE LEVEY- JENNINGS Y VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE FACTORES DE CALIBRACIÓN.
11. SOFTWARE EN ESPAÑOL Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (RS-232 Y ETHERNET)

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO ELECTROLITOS MEDIANO RENDIMIENTO

1. ANALIZADOR AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO.
2. QUE MIDA SODIO (NA+), POTASIO (K+), CLORO (CL-)
3. ACEPTA MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, ORINA.

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS <tr> <td>N° CONTRATO</td><td>SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024</td></tr> <tr> <td>CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN</td><td>SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO</td></tr> <tr> <td>EXPEDIENTE:</td><td>ADJUDICACIÓN DIRECTA</td></tr>	N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024						
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO						
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA						

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
 BIODIST, S.A. DE C.V.
 (PERSONA MORAL)
 AD-SRM-V-002



ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO PARA LECTURA DE TIRAS DE ORINA

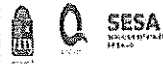
1. ANALIZADOR TOTALMENTE AUTOMATIZADO
2. QUE DETERMINE 12 PARÁMETROS EN ORINA (GLUCOSA, PROTEÍNAS, BILIRRUBINA, UROBILINÓGENO, PH, SANGRE, CETONAS, NITRITOS, LEUCOCITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, TURBIDEZ Y COLOR)
3. PRINCIPIO DE MEDICIÓN, MÉTODO DE REFLECTANCIA CON LONGITUD DE ONDA DUAL, CON POR LO MENOS 4 DIFERENTES LONGITUDES DE ONDA.
4. DETECCIÓN DE COLOR ANORMAL, COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA Y CORRECCIÓN DE GRAVEDAD ESPECÍFICA.
5. VELOCIDAD DE ANÁLISIS DE 220 MUESTRAS POR HORA MÍNIMO.
6. CARGA INICIAL MÍNIMA DE 100 MUESTRAS.
7. QUE ASPIRE Y DISPENSE AUTOMÁTICAMENTE LA MUESTRA.
8. CONTENEDOR PARA 200 TIRAS MÍNIMO, CON CARGA CONTINUA.
9. VOLUMEN DE MUESTRA DE 2 ML.
10. ANÁLISIS DE URGENCIAS POR MEDIO DE MÓDULO INDEPENDIENTE Y EN RACK.
11. CAPACIDAD PARA ALMACENAR POR LO MENOS 1000 RESULTADOS.
12. PANTALLA O MONITOR INTEGRADO.
13. IMPRESORA INTEGRADA.
14. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE

ANALIZADOR SEMI-AUTOMATIZADO DE MEDIANO RENDIMIENTO PARA LECTURA DE TIRAS DE ORINA

1. EQUIPO SEMIAUTOMÁTICO PARA EL ANÁLISIS DE ORINA.
2. ANALITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR: PH, GLUCOSA, PROTEÍNAS, SANGRE, CUERPOS CETÓNICOS, BILIRRUBINA, UROBILINÓGENO, NITRITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, LEUCOCITOS Y COLOR.
3. METODOLOGÍA: MÉTODO DE REFLECTANCIA CON LONGITUD DE ONDA DUAL, CON CUATRO LONGITUDES DE ONDA COMO MÍNIMO.
4. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 500 PRUEBAS/HORA.
5. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN: MÍNIMO 500 RESULTADOS.
6. PUERTOS DE SUCCIÓN PARA ABSORCIÓN DE EXCESO DE ORINA EN TIRA REACTIVA.
7. FUNCIÓN DE CORRECCIÓN DE TEMPERATURA Y DETECCIÓN DE COLORACIÓN ANORMAL DE MUESTRA.
8. DETECTOR AUTOMÁTICO DE TIRAS.
9. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE.
10. MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.

ANALIZADOR SEMI-AUTOMATIZADO DE BAJO RENDIMIENTO PARA LECTURA DE TIRAS DE ORINA

1. EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA EL ANÁLISIS DE ORINA.
2. ANALITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR: PH, GLUCOSA, PROTEÍNAS, SANGRE, CUERPOS CETÓNICOS, BILIRRUBINA, UROBILINÓGENO, NITRITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA Y LEUCOCITOS.
3. METODOLOGÍA: FOTOMETRÍA REFLECTIVA, CON TRES LONGITUDES DE ONDA COMO MÍNIMO.
4. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 50 PRUEBAS/HORA.
5. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN: MÍNIMO 100 RESULTADOS.
6. FUNCIÓN DE CORRECCIÓN DE TEMPERATURA, DE CROMATURIA Y DE LA GRAVEDAD ESPECÍFICA.
7. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE.
8. MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.

 	N° CONTRATO CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN EXPEDIENTE:	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ADJUDICACIÓN DIRECTA	"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002
--	---	---	---

EQUIPO PARA LA LECTURA DE SEDIMENTO URINARIO DE ALTO RENDIMIENTO

1. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: IMAGEN DIGITAL DE FLUJO O MICROSCOPIA AUTOMATIZADA O CITOMETRÍA DE FLUJO.
2. COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
3. ANALITOS O ESTUDIOS MÍNIMOS A DETERMINAR: MÍNIMO 11 PARÁMETROS
4. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRA: MÍNIMO 100 MUESTRAS POR HORA
5. VOLUMEN DE MUESTRA: MÍNIMO 2 ML
6. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
7. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE
8. MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES
9. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN: RESULTADOS MÍNIMOS 10,000

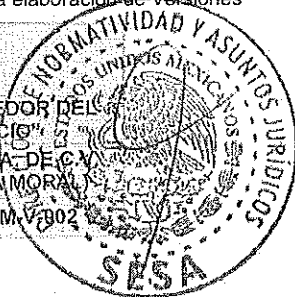
ANALIZADOR PARA GASOMETRIAS DE MEDIANO RENDIMIENTO

1. PARÁMETROS MEDIDOS: MÍNIMO PH, PO₂, PCO₂, HCT, NA⁺, K⁺, CL, CA⁺⁺, GLUCOSA Y LACTATO.
2. PARÁMETROS CALCULADOS: MÍNIMO SO₂%, HCO₃⁻, TCO₂, EXCESO DE BASE EN LA SANGRE, ÍNDICE RESPIRATORIO, THB
3. SISTEMA DE MEDICIÓN: ELECTRODOS, SENSORES O BIOSENSORES
4. RESULTADOS EN MÁXIMO: 2 MINUTOS
5. PRUEBAS POR HORA: MÍNIMO 30
6. ANALIZA MUESTRAS DE SANGRE COMPLETA, ARTERIAL, VENOSA Y CAPILAR.
7. VOLUMEN DE MUESTRA: MÁXIMO 150 MICROLITROS
8. ACEPTA MUESTRAS EN JERINGA Y CAPILAR.
9. CARTUCHOS QUE INCLUYAN LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA OPERAR EL INSTRUMENTO.
10. CONTROL DE CALIDAD AUTOMATIZADO DE TRES NIVELES.
11. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA.
12. PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADAS.
13. OPERACIÓN MEDIANTE PANTALLA TÁCTIL.
14. LIBRE DE MANTENIMIENTO.
15. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA 90-270 VCA, 50/60 HZ.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE INMUNOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO

1. EQUIPO DE MESA
2. TECNOLOGÍA DE ELFA Y/O FLUOROMETRÍA
3. QUE PROCESA MÍNIMO 30 PRUEBAS POR HORA
4. CONTROL DE TEMPERATURA DE INCUBACIÓN 36-38°C
5. CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMO DE 12 PRUEBAS A BORDO
6. REACTIVOS EN PRESENTACIÓN UNIPRUEBA
7. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO
8. ESTABILIDAD DE LAS CURVAS DE CALIBRACIÓN MÍNIMO A 14 DÍAS DEPENDIENDO DEL ANALITO.
9. CONTROL DE CALIDAD INTERNO
10. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE UNIDIRECCIONAL
11. MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES
12. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO
13. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA 100-240 V, 50-60 HZ

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PARA PRUEBA DE PROCALCITONINA PARA LOS HOSPITALES DE CANCUN Y PLAYA DEL CARMEN

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO		SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA		

1. METODOLOGÍA: T.R.A.C. E
2. PARA PROCESAR LAS PRUEBAS DE: PROCALCITONINA Y COPEPTINA
3. DEBE ANALIZAR MUESTRAS DE SUERO O PLASMA CON VOLUMEN MÁXIMO DE 50 MICROLITROS DE MUESTRA.
4. EL TIEMPO DE INCUBACIÓN DE 19 MINUTOS
5. DEBE CONTAR CON SENSIBILIDAD DE ANÁLISIS DE 0.06 NG/ML (NANOGRAMOS POR MILILITRO), INTERVALO DE MEDICIÓN DIRECTA DE 0.02 A 50 NG/ML Y RANGO DE MEDICIÓN POR DILUCIÓN DE 0.02 A 1000 NG/ML
6. SE REQUIERE QUE CUENTE CON SISTEMA QUE PERMITA DAR PRIORIDAD A MUESTRAS DE URGENCIA E INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS AL EQUIPO EN CUALQUIER MOMENTO.
7. CONEXIÓN EN LÍNEA BIDIRECCIONAL CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN (LIS) Y SOFTWARE DE CÁLCULO DE RIESGO.
8. REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON CÓDIGO DE BARRAS
9. CONTROL DE CALIDAD, ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN: PAQUETE INTEGRAL DE SOFTWARE DE CONTROL DE CALIDAD; INTRODUCCIÓN DEL ÁREA DE CONTROL MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS; ESTADO DETALLADO DEL REACTIVO DISPONIBLE CONTINUAMENTE.
10. RENDIMIENTO: HASTA 60 MUESTRAS POR HORA
11. CAPACIDAD DE REACTIVO HASTA 12 KITS DIFERENTES O IDÉNTICOS REFRIGERADOS DE 2 A 8°C
12. MONITORIZACIÓN DEL NIVEL DE LÍQUIDO, RECONOCIMIENTO DE COÁGULOS.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA DE MEDIANO RENDIMIENTO

1. SISTEMA SEMI-AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE BACTERIAS Y/O LEVADURAS PRESENTES EN MUESTRAS DE PACIENTES, ESTÉRILES O CONTAMINADAS.
2. PRINCIPIO: LECTURA COLORIMÉTRICA Y/O FLUOROMÉTRICA.
3. REPORTE DE LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA (MIC).
4. PREPARACIÓN, INCUBACIÓN, ADICIÓN DE REACTIVOS MANUAL O AUTOMATIZADA
5. PROGRAMA PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN, PARA LA VALIDACIÓN DE ANTIBIOGRAMAS O RESISTENCIAS CRUZADAS EN AMBIENTE WINDOWS O EQUIVALENTE.
6. TIEMPO DE LECTURA 5 SEGUNDOS
7. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS OPCIONAL
8. TECLADO E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.
9. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA
10. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE.
11. SOFTWARE EN ESPAÑOL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE MICROBIOLOGIA DE BAJO RENDIMIENTO

1. SOFTWARE PARA LECTURA MANUAL DE PANELES.

LOS MANUALES DE OPERACIÓN DEBERÁN DE ENTREGARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

NOTA: TODOS LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS INCLUIDOS DEBERÁN ESTAR INTERFASADOS.

UNIDAD MÉDICA	COAGULACIÓN	QUÍMICA CLÍNICA	HEMATOLOGÍA	ELECTROLITOS	URIANÁLISIS	SEDIMENTO URINARIO	GASOMETRÍAS	INMUNOLOGÍA Y HORMONAS	EQUIPO PARA PROCALCITONINA	MICROBIOLOGÍA
JURIS 1 CS URBANO-1		BAJO	BAJO							
JURIS 1 CS URBANO-3		BAJO	BAJO							
JURIS 1 CS URBANO-6		BAJO	BAJO							
JURIS 1 CS URBANO		BAJO	BAJO							



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SESA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS

N° CONTRATO
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN
EXPEDIENTE:

SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO
ADJUDICACIÓN DIRECTA

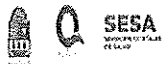
"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
BIODIST, S.A. DE C.V.
(PERSONA MÓRAL)
AD-SRM-V-002



CALDERAS										
CS RURAL NICOLAS BRAVO		BAJO	BAJO							
CS RURAL ROJO GOMEZ		BAJO	BAJO							
HOSPITAL INTEGRAL BACALAR	BAJO	MEDIANO	BAJO		MEDIANO					
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS	BAJO	MEDIANO	MEDIANO	MEDIANO	MEDIANO		MEDIANO	MEDIANO		BAJO
HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL	ALTO	ALTO	MEDIANO Y BAJO		ALTO	ALTO	MEDIANO	MEDIANO		MEDIANO
JURIS 2 CS URBANO-1		MEDIANO	BAJO							
JURIS 2 CS URBANO-2		MEDIANO	BAJO							
JURIS 2 CS URBANO-3		MEDIANO	BAJO							
JURIS 2 CS URBANO-BONFIL		BAJO	BAJO							
JURIS 2 CS URBANO-HOLBOX		BAJO	BAJO							
CS URBANO-TULUM		BAJO	BAJO							
CS RURAL-LEONA VICARIO		MEDIANO	BAJO							
HOSPITAL GENERAL PLAYA DEL CARMEN	ALTO	ALTO	MEDIANO Y BAJO		ALTO		MEDIANO	MEDIANO	BAJO	MEDIANO
HOSPITAL INTEGRAL KANTUNILKIN (J2)	BAJO	MEDIANO	BAJO		BAJO					
HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL	BAJO	MEDIANO	BAJO	MEDIANO	MEDIANO					
HOSPITAL INTEGRAL ISLA MUJERES (J2)	BAJO	MEDIANO	BAJO		BAJO					
HOSPITAL GENERAL DE CANCUN	ALTO	ALTO	MEDIANO Y BAJO		ALTO	ALTO	MEDIANO	MEDIANO	BAJO	MEDIANO
CS URBANO FRENCISCO ARANA TUN (J3)		BAJO	BAJO							
CS 2 FELIPE CARRILLO PUERTO		BAJO	BAJO							
HOSPITAL GENERAL FELIPE CARRILLO PUERTO	BAJO	MEDIANO	MEDIANO	MEDIANO	MEDIANO					
HOSPITAL INTEGRAL JOSE MARIA MORELOS	BAJO	MEDIANO	BAJO		MEDIANO					
CRS TIHOSUCO		BAJO	BAJO							
CENTRO DE SALUD LAS AMERICAS		BAJO	BAJO							

PRUEBAS MANUALES

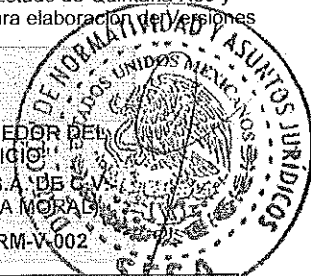
RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (ANUAL)
1	COLORANTE AZUL DE CRESIL (RETICULOCITOS)	1
2	ANTI-A MONOCLONAL FCO. 10 ML	1
3	ANTI-B MONOCLONAL FCO. 10 ML	1
4	ANTI-AB MONOCLONAL FCO. 10 ML	1
5	ANTI-D (IGM/IGG)	1
6	LECTINA P/DETERMINACIÓN ANTI-A1,A2	1

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"		
		BIODIST, S.A. DE C.V.		
		(PERSONA MORAL)		
		AD-SRM-V-002		

7	LECTINA P/DETERMINACIÓN ANTI-H	1
8	ALBÚMINA BOVINA AL 22%	1
9	ESTREPTOLISINAS "O" AGLUTINACIÓN CON BUFFER DE DILUCIÓN	1
10	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (HUMAN)	1
11	ANTIGLOBULINA HUMANA (SUERO COOMBS AL 10%)	1
12	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1
13	ALBUMINA EN ORINA	1
14	FACTOR REUMATOIDE	1
15	PROTEÍNA "C" REACTIVA	1
16	PRUEBA EMBARAZO FRACCIÓN B SUERO Y ORINA	1
17	REACCIONES FEBRILES (CON CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO)	1
18	ROSA DE BENGALA	1
19	TÍFICO "O"	1
20	VDRL O RPR	1
21	VIH PRUEBA POR INMUNOCROMATOGRAFÍA	1
22	SANGRE OCULTA EN HECES	1
23	AZUCARES REDUCTORES	1
24	ZIEHL NEELSEN EQUIPO TINCIÓN	1
25	GRAM PARA TINCIÓN	1
26	WRIGHT (HYCEL) EQUIPO TINCIÓN	1
27	DEXTROSOL DE 50 GRS.	1
28	DEXTROSOL DE 75 GRS.	1
29	STERHEIMER-MALBIN COLORANTE SEDIMENTO URINARIO 100 ML	1

MATERIAL DE TOMA DE MUESTRA Y COMPLEMENTARIOS

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ANUAL
AGUJAS BD FLASHBACK VACUTAINER 21GX38MM (VERDE)	C/1000	1
AGUJAS BD FLASHBACK VACUTAINER 22GX38MM (NEGRA)	C/1000	1
MICROTAINER TUBOS/ROJO	C/200	1
MICROTAINER TUBOS/LILA	C/200	1
TUBO AZUL 1.8ML	C/200	1
EQUIPO ALADO BD VACUTAINER PUSH BUTTON 23GX3/4"X7"	CAJA 50 PZAS	1
TUBO AZUL 2.7 CC C/100	C/1000	1
TUBO LILA 13X75 C/100	C/1000	1
TUBO ROJO 13X100 C/100	C/1000	1
JERINGA PARA GASES ARTERIALES	C/100	1
TORNIQUETE LIBRE DE LÁTEX	25	1
FRASCO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	PZA.	1
CAJAS PETRI DESECHABLES S/D	CAJA C/150 PZAS.	1
CAJAS PETRI DESECHABLES 2/D	CAJA C/150 PZAS	1
CUBRE OBJETOS 22X22	CAJA C/1000 PZAS	1
MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS VOL. 10-100 UL (BRAND Ó EPPENDORF)	PZA.	1
MICROPIPETAS AUTOMÁTICAS VOL. 100-1000 UL (BRAND O EPPENDORF)	PZA.	1
PORTAOBJETOS	C/50	1

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
	N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"		
		BIODIST, S.A. DE C.V.		
		(PERSONA MORAL)		
		AD-SRM-V-002		

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD ANUAL
PUNTAS AMARILLAS CON BORDE PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS	PAQUETE C/1000	1
PUNTAS AZULES PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS	PAQUETE C/1000	1
RELOJ DE 4 TIEMPOS / CRONÓMETRO	PZA.	1
TUBOS SIN LABIO DE 13 X100	CAJA C/72 PZAS	1
TUBOS DE 13 X100 CON TAPA DE ROSCA	CAJA C/72 PZAS	1
TERMÓMETRO RANGO DE 10-100 °C	PZA.	1
TUBO WINTROBE	PZA.	1
PIZETA 250 ML	PZA.	1
PIZETA 500 ML	PZA.	1
TUBO CAPILAR SIN HEPARINA	FCO C/50	1
TUBO CAPILAR CON HEPARINA	FCO C/50	1
PIPETA DE TOMA	PZA.	1
GUANTES DE LÁTEX CHICOS	CAJA C/100 PZAS	1
GUANTES DE LÁTEX MEDIANOS	CAJA C/100 PZAS	1
GUANTES DE LÁTEX GRANDES	CAJA C/100 PZAS	1
COLOR LÍQUIDO (DESINFECTANTE)	GALÓN	1
JABÓN NEUTRO	GALÓN	1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

- I. SISTEMA EN IDIOMA ESPAÑOL
- II. MANUAL DEL SISTEMA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO
- III. CUENTE CON AYUDA EN PANTALLA EN LOS DIFERENTES PROCESOS
- IV. ARQUITECTURA CLIENTE-SERVIDOR
- V. SISTEMA OPERATIVO PLATAFORMA WINDOWS 2003 O SUPERIOR, WINDOWS 7 PARA EL CLIENTE, NO SE ACEPTARÁN SISTEMAS QUE TRABAJEN EN WINDOWS BAJO UNA TAREA MS DOS
- VI. MANEJO DE DATOS A TRAVÉS DE BASE DE DATOS RELACIONALES SQL
- VII. MANEJO DE DATOS MULTIMEDIA ES DECIR LOS DATOS DEBERÁN SER NUMÉRICOS, TEXTO, IMÁGENES O SONIDO SEGÚN SEA EL CASO
- VIII. RED CON TIPOLOGÍA ETHERNET Y PROTOCOLO DE RED TCP/IP CON VELOCIDAD 10/100/1000 MBITS.
- IX. COMPLETA CONFIGURABILIDAD DE LAS IMPRESIONES Y REPORTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO
- X. INTERFACE GRÁFICA DEL USUARIO COMPATIBLE CON LOS ESTÁNDARES DE WINDOWS
- XI. RASTREABILIDAD DE TODOS LOS PROCESOS CON BITÁCORA DE FECHA, HORA, Y OPERADOR DE CADA ALTA, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE PACIENTES Y DE ESTUDIOS
- XII. ACCESO CONTROLADO Y SEGURIDAD CON IDENTIFICADOR DEL USUARIO Y LLAVE DE ACCESO EN TODOS LOS NIVELES
- XIII. ACCESO ILIMITADO DE USUARIOS
- XIV. ANEXAR UNA LISTA DE POR LO MENOS 10 LABORATORIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN DONDE SE TENGA INSTALADO EL SISTEMA PROPUESTO EN SU VERSIÓN WINDOWS, CONTENIENDO NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, NOMBRE DEL RESPONSABLE O CONTACTO.
- XV. EL SISTEMA PROPUESTO LIS DEBE TENER LA FACILIDAD PARA PODER INCORPORARSE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL HIS
- XVI. CUENTE CON PROTOCOLO DE INTERCOMUNICACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL HIS

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024			
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO			
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002

SOFTWARE

- 1.- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA LABORAL CON LÍMITE DE CITAS POR DÍA DE LA SEMANA, DÍA ESPECÍFICO Y POR ESTUDIO POR DÍA DE LA SEMANA, DEBERÁ GESTIONAR QUE NO SE SOBREPASE EL LÍMITE MARCADO DE CITAS GENERANDO UN MENSAJE DE ALARMA VISUAL
- 2.- CON POSIBILIDAD DE ADMITIR MÁS PACIENTES CON CONFIRMACIÓN DEL OPERADOR.
- 3 POSIBILIDAD DE CONFIGURAR DÍAS FESTIVOS O NO LABORABLES PARA LA PROGRAMACIÓN DE CITAS.
- 4 INGRESO DE DATOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE REQUERIDOS VÍA:
 - 4.1.- CAPTURA NORMAL VÍA TECLADO.
 - 4.2.- RECUPERACIÓN DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
 - 4.3.- DEBERÁ MOSTRAR EN PANTALLA EL NÚMERO DE PACIENTES CITADOS Y EL NÚMERO MÁXIMO POR DÍA.
 - 4.4.- CAPACIDAD DE LECTURA DE LOS DATOS GENERALES DEL PACIENTE DESDE EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MISMO SISTEMA NOTIFICANDO FECHAS DE VISITAS ANTERIORES.
- 5.- VALIDACIÓN DE CITAS Y ADMISIONES MANUAL O POR VALIDACIÓN VÍA COMUNICACIÓN LIS-HIS
- 6.- CONSULTA DE LA AGENDA INDICANDO NÚMERO DE PACIENTES CITADOS PARA CADA DÍA CONSIDERAR HORARIO ESCALONADO, DÍAS SATURADOS, TOTAL DE PACIENTES CITADOS.
- 7.- IMPRESIÓN DE COMPROBANTE DE CITA, CON LAS INDICACIONES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS ASÍ COMO DATOS DEMOGRÁFICOS Y CON POSIBILIDAD DE IMPRIMIR EL NÚMERO DE LA CITA EN CÓDIGO DE BARRAS.
- 8.- MODIFICACIÓN, ANULACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE CITAS.
- 9.- LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIOS DEBERÁ PODER REALIZARSE POR CÓDIGO DE ESTUDIO.
- 10.- CONSULTA E IMPRESIÓN DE CITA:
 - 10.1.- POR NOMBRE PACIENTE. 10.2.- POR FECHA.

ADMISIÓN DE PACIENTES

- 1.- INGRESO DE DATOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE REQUERIDOS VÍA:
- 2.- CAPTURA NORMAL VÍA TECLADO.
- 3.- RECUPERACIÓN DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
- 4.- CAPACIDAD DE LECTURA DE LOS DATOS GENERALES DEL PACIENTE DESDE EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MISMO SISTEMA NOTIFICANDO FECHAS DE VISITAS ANTERIORES.
- 5.- CAPACIDAD PARA MODIFICACIÓN DE CUALQUIER DATO DE LA SOLICITUD
- 6.- ADMISIÓN DE PACIENTES CITADOS UTILIZANDO EL CÓDIGO DE BARRAS DE LAS CITAS.
- 7.- CON LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS PARA VENTANILLA DE RECEPCIÓN GENERAL, QUE FACILITE EL INGRESO CORRECTO DEL NÚMERO DE CITA, PROPORCIONANDO ASÍ LOS DATOS CORRECTOS DEL PACIENTE.
- 9.- ADMISIÓN DE PACIENTES SIN CITA, DIRECTO EN RECEPCIÓN

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024			"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO			BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			AD-SRM-V-002

- 10.- ADMISIÓN DE PACIENTES Y ESTUDIOS EN FORMA AUTOMÁTICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL HIS 11.- ADMISIÓN DE PACIENTES DE URGENCIAS
- 12.- CONEXIÓN A OTRAS UNIDADES CON EL MISMO SISTEMA INFORMÁTICO PARA ENVÍO DE PACIENTES, RECEPCIÓN Y CONSULTA DE RESULTADOS Y PARA CONSOLIDACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS
- 13.- LLAMADO DE LOS DATOS DEL PACIENTE DEL ARCHIVO HISTÓRICO 14.- LLAMADO DE LOS DATOS DEL PACIENTE DEL SISTEMA HIS
- 15.- ADVERTENCIA DE VISITAS ANTERIORES
- 17.- CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS, DE ACUERDO AL TIEMPO DE REALIZACIÓN. 18.- POSIBILIDAD DE MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS DATOS DEMOGRÁFICOS Y LOS ESTUDIOS.
- 19.- DISPONIBILIDAD EN PANTALLA QUE INDIQUE EXACTAMENTE CUÁLES Y CUANTAS MUESTRAS TOMAR. 20.- FACILIDAD PARA INDICAR SI NO PUDO SER TOMADA O NO FUE ENTREGADA AL LABORATORIO
- 21.- PROGRAMACIÓN E INGRESO DE ESTUDIOS POR:
 - 21.1.- CÓDIGO,
 - 21.2.- PERFIL O GRUPO DE ESTUDIOS DEFINIDOS POR EL USUARIO. 22.- CÓDIGO DE BARRAS.
 - 22.1.- NOMBRE DEL PACIENTE.
 - 22.2.- TIPO DE VIAL SOBRE EL CUAL SE VA A PEGAR 22.3.- ESTUDIOS A REALIZAR.
 - 22.4.- TIPO DE PACIENTE (EJEM. H PARA HOSPITALIZADOS, U PARA URGENTES, E PARA EXTERNOS)
- 23.- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE LA ORDEN DE SERVICIO CON LOS DEMOGRÁFICOS DEL PACIENTE, LOS ESTUDIOS Y LA FECHA EN QUE LOS RESULTADOS ESTARÁN DISPONIBLES.
- 24.- CREAR AUTOMÁTICAMENTE AL MOMENTO DE LA ADMISIÓN LA LISTA DE CARGA DE LOS INSTRUMENTOS INTERFASADOS 25.- CAPACIDAD ILIMITADA EXÁMENES POR PACIENTE EN CADA VISITA
- 26.- DETERMINAR DÍAS DE NO PROCESO DE ESTUDIOS EN ESPECÍFICO DE ACUERDO A NECESIDADES DEL LABORATORIO

RECEPCIÓN DE MUESTRAS

- 1.- EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO EN EL QUE SE PUEDA REGISTRAR LA FECHA Y HORA EN QUE EL LABORATORIO RECIBE LAS MUESTRAS QUE DEBEN SER PROCESADAS; CON LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1.- NÚMERO DE ATENCIÓN
 - 1.2.- EXPEDIENTE DEL PACIENTE
 - 1.3.- NOMBRE Y APELLIDOS DEL PACIENTE 1.4.- TIPO DE PACIENTE

TRABAJO EN LABORATORIO

- 1.- MANEJO DE HOJAS DE TRABAJO EN PANTALLA E IMPRESIÓN. 2.- RE-IMPRESIÓN DE HOJAS DE TRABAJO.

	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
	N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		

3.- LAS HOJAS DE TRABAJO DEBERÁN CONTENER FOLIO, NOMBRE DEL PACIENTE, SERVICIOS ESTUDIOS SOLICITADOS. EL FORMATO DEBERÁ SER CONFIGURABLE.

CAPTURA DE RESULTADOS

- 1.- CAPACIDAD DE MANEJO DE PACIENTES EN FORMA ALEATORIA O SECUENCIAL. 2.- CAPTURA E INGRESO DE RESULTADOS CON LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - 2.1.- AUTOMÁTICA CON RESULTADOS PREDEFINIDOS
 - 2.2.- POR PACIENTE.
 - 2.3.- POR ÁREA DE TRABAJO
 - 2.4.- DIRECTAMENTE DEL INSTRUMENTO EN AQUELLAS ÁREAS INTERFASADAS.
 - 2.5.- CON MENSAJES DE ALARMA PARA LOS RESULTADOS FUERA DE LOS VALORES DE REFERENCIA, BASADOS EN COLORES, DONDE INDIQUE RESULTADO FUERA DE LOS INTERVALOS DE REFERENCIA.
 - 2.7.- POSIBILIDAD DE CONSULTAR FÁCILMENTE DESDE LA MISMA PANTALLA EN LA FASE DEL MANEJO DEL PACIENTE LOS RESULTADOS ANTERIORES DE ESE PACIENTE TANTO EN FORMA DE TABLA.
 - 2.8.- POSIBILIDAD DE CONSULTAR LAS VISITAS ANTERIORES QUE TENGA ESE PACIENTE.
 - 2.9.- POSIBILIDAD DE ANEXAR DOCUMENTOS CREADOS EN MICROSOFT OFFICE.
 - 2.10.- CON TEXTOS YA PREVIAMENTE CODIFICADOS, PARA FACILITAR Y HACER MÁS VELOZ LA CAPTURA DE LOS RESULTADOS DE TIPO TEXTO.
 - 2.11.- CAPACIDAD DE IDENTIFICAR Y GUARDAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS REPETIDOS.
 - 2.12.- CAPACIDAD DE GUARDAR PACIENTES NO IDENTIFICADOS EN EL SISTEMA LIS PARA DATOS ESTADÍSTICOS.
- 3.- QUE REALICE EL CÁLCULO AUTOMÁTICO DE RESULTADOS.
- 4.- CON ALARMAS PROVENIENTES DE LA VALIDACIÓN AUTOMÁTICA.
- 5.- QUE SE PUEDAN MODIFICAR LOS RESULTADOS REGISTRANDO QUIEN, CUANDO Y A QUÉ HORA SE MODIFICARON LOS MISMOS.
- 6.- QUE HAGA EL REGISTRO DEL USUARIO QUE VALIDO EL ANÁLISIS, LA FECHA, LA HORA, EN CASO DE MODIFICACIÓN VALOR ANTERIOR Y VALOR NUEVO.
- 7.- QUE TENGA LA POSIBILIDAD DE ADICIÓN DE COMENTARIOS ASOCIADOS A CUALQUIER DATO DE LOS RESULTADOS.
- 8.- RECEPCIÓN DE RESULTADOS EN LÍNEA DE EQUIPOS INTERFASADOS.
- 9.- CAPACIDAD DE INGRESO Y MANEJO DE RESULTADOS DE TEXTO, NUMÉRICOS Y CON SUS UNIDADES DE MEDIDA SELECCIONADAS Y DEFINIDOS POR EL USUARIO.
- 10.- CAPTURA DE CAUSA AL MODIFICAR UN RESULTADO YA VALIDADO.

INTERFASES

- 1.- DEBERÁ PODER INTERFASARSE A LOS EQUIPOS (ANALIZADORES) OFERTADOS QUE TENGAN DICHA CARACTERÍSTICA.
- 2.- LA FORMA DE INTERFASARSE SERÁ VÍA MONO, BI-DIRECCIONAL O "HOST QUERY" DE ACUERDO AL EQUIPO INSTALADO.

	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS				
	N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024			"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO			BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			AD-SRM-V-002

- 3.- VALIDACIÓN DE RESULTADOS POR PACIENTE O POR SECCIÓN, CON IDENTIFICACIÓN EN PANTALLA LOS RESULTADOS FUERA DE LOS INTERVALOS DE REFERENCIA EN COLOR, PARA FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN
- 4.- MANEJO DE REPETICIÓN DE MUESTRAS, GUARDANDO PRIMER VALOR, FECHA, HORA, USUARIO Y SEGUNDO RESULTADO. 5.- IDENTIFICACIÓN DE ESTADO DE LA MUESTRA (VALIDADO, IMPRESO, TRANSMITIDO)
- 6.- PROGRAMACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MANERA MANUAL O AUTOMÁTICA (TANTO PARA EL INGRESO DE PETICIONES DE ESTUDIOS COMO PARA EL ENVÍO DE RESULTADOS).
- 7.- CAPACIDAD DE MANEJO EN FORMA DE "RANDOM" O SECUENCIAL.

VALIDACIÓN

- 1.- EL MÓDULO DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DEBERÁ PREVER UNA VALIDACIÓN AUTOMÁTICA Y UNA VALIDACIÓN MANUAL.
- 2.- LA VALIDACIÓN AUTOMÁTICA DEBE PROCESAR AUTOMÁTICAMENTE LOS RESULTADOS INTRODUCIDOS AL SISTEMA Y VALIDAR SI SATISFACEN LAS REGLAS DE VALIDACIÓN QUE HAN SIDO IMPUESTAS. TODOS LOS RESULTADOS NO VALIDADOS AUTOMÁTICAMENTE DEBERÁN SER VALIDADOS MANUALMENTE.
- 3.- LA VALIDACIÓN SE DEBERÁ PODER REALIZAR POR ESTUDIO, ÁREAS O SECCIONES (QUÍMICA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, ETC).
- 4.- LA VALIDACIÓN MANUAL PERMITE REVISAR TODOS LOS RESULTADOS DEL PACIENTE EN SU CONJUNTO, Y TAMBIÉN ES COMO UNA CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA DE VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PACIENTE.
- 5.- PARA PODER EFECTUAR LA VALIDACIÓN EL OPERADOR DEBE TENER DISPONIBLE INMEDIATAMENTE EN PANTALLA PARA CADA RESULTADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN
 - SITUACIÓN DE: INFERIOR O SUPERIOR A LOS VALORES DE REFERENCIA.
 - ALARMAS PROVENIENTES DE LA VALIDACIÓN AUTOMÁTICA
- 6.- CAPACIDAD DE MANEJO EN FORMA ALEATORIA O SECUENCIAL.
- 7.- ASEGURANDO QUE TODOS LOS DATOS DE FECHA, HORA Y PERSONA QUE VALIDÓ QUEDEN REGISTRADOS EN EL ESTUDIO.
- 8.- POSIBILIDAD DE IMPRIMIR EN AUTOMÁTICO EN EL REPORTE LOS DATOS DE LA PERSONA QUE VALIDÓ CLÍNICAMENTE LOS ESTUDIOS.
- 9.- EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR EL MANEJO DE REGLAS, QUE SON ACCIONES QUE EL SISTEMA DEBERÁ DE REALIZAR EN AUTOMÁTICO, EN BASE A CONDICIONES QUE SE LE HAYAN IMPUESTO, ESTAS REGLAS DEBERÁN DE SER DEFINIDAS POR EL USUARIO.

CONSULTA DE RESULTADOS

- 1.- LA CONSULTA DEBERÁ PODER SER EFECTUADA SOLO POR UN PACIENTE O TAMBIÉN MEDIANTE UNA CONSULTA O IMPRESIÓN GLOBAL EN FORMA DE RESUMEN ORDENADOS A ELECCIÓN DEL USUARIO POR:
 - 1.1.- NOMBRE O APELLIDOS 1.2.- FOLIO
 - 1.3.- POR FECHA

	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD		
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
	DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
	N° CONTRATO SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
EXPEDIENTE:		ADJUDICACIÓN DIRECTA	
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL) AD-SRM-V-002	

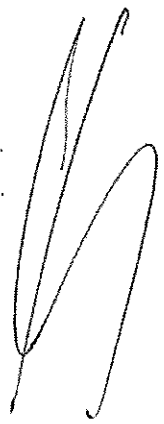


- 2.- QUE INDIQUE EL TIPO DE RESULTADO DE CADA ANALITO. 3.- POR RESULTADOS NORMALES Y ANORMALES.
- 4.- CONSULTA DE RESULTADOS ANTERIORES DEL PACIENTE POR ESTUDIO, CON LA OPCIÓN DE VISUALIZACIÓN GRÁFICA O EN TABLA NUMÉRICA. 5.- CONSULTA DE RESULTADOS VÍA WEB

BITÁCORA DE RESULTADOS

- 1.- POSIBILIDAD DE IMPRESIÓN DE RESULTADOS PARA ARCHIVO, EN FORMATO CONFIGURABLE Y/O ELECTRÓNICO A ELECCIÓN.

IMPRESIÓN DE RESULTADOS

- 1.- LAS OPCIONES DESEADAS PARA OBTENER LA IMPRESIÓN DE LAS HOJAS DE RESULTADOS, SON LAS SIGUIENTES: 1.1.- POR PACIENTES COMPLETOS VALIDADOS
 - 1.2.- POR ÁREA O SECCIÓN
 - 1.3.- EXTERNOS, INTERNOS O AMBOS.
 - 1.4.- DE UN CIERTO CÓDIGO DE TOMA A OTRO 1.5.- DE UNA FECHA DETERMINADA A OTRA
 - 2.- LA IMPRESIÓN DE LOS REPORTES DE RESULTADOS DEBE CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE SELECCIONAR LOS PARÁMETROS ARRIBA LISTADOS. LA IMPRESIÓN DE RESULTADOS NO PUEDE IMPRIMIR RESULTADOS QUE NO HAYAN SIDO VALIDADOS.
 - 3.- LA IMPRESIÓN DE RESULTADOS PUEDE SER HECHA BAJO LA SIGUIENTE MODALIDAD, CON RELACIÓN A LA PROVENIENCIA DEL PACIENTE: 3.1.- IMPRESIÓN EN PAPEL
 - 3.2.- TRANSMISIÓN POR E-MAIL
 - 3.3.- GENERACIÓN DEL REPORTE DE RESULTADOS COMO UN DOCUMENTO EN FORMATO .PDF 3.4.- HACIA IMPRESORAS REMOTAS
 - 4.- CUANDO SE IMPRIME POR LOTE (GRUPOS DE PACIENTES), EL SISTEMA DEBERÁ DE PERMITIR IMPRIMIR UNA RELACIÓN (LISTA) DE LOS PACIENTES QUE FUERON IMPRESOS.
 - 5.- IMPRESIÓN INDIVIDUAL UTILIZANDO EL CÓDIGO DE BARRAS DE LA ORDEN DE ADMISIÓN.
 - 6.- EN CASO DE UNA REIMPRESIÓN DE RESULTADOS EL SISTEMA DEBERÁ NOTIFICAR VISUALMENTE QUE ESE REPORTE YA FUE IMPRESO Y LA CANTIDAD DE VECES QUE HA SIDO IMPRESO
 - 7.- SE DEBERÁ INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE LA INSTITUCIÓN
 - 8.- EL REPORTE DE RESULTADOS DEBERÁ SER CONFIGURABLE
 - 9.- LOS RESULTADOS DEBEN INDICAR CASOS DE ALARMA O CRÍTICOS
 - 10.- EL INFORME IMPRESO DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR DE LA SECCIÓN A LA CUAL PERTENECEN LOS ESTUDIOS ASÍ COMO SU CÉDULA PROFESIONAL
 - 11.- EL INFORME IMPRESO DEBERÁ INDICAR CLAVE DEL USUARIO DE SISTEMA QUE VALIDÓ CADA UNO DE LOS ESTUDIOS
- 

		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS		
N° CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"	
CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)	
EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		AD-SRM-002	

USUARIOS

- 1.- CONTROL DE ACCESOS EN BASE A UN CÓDIGO DE ACCESO Y UNA PALABRA CLAVE 2.- DEFINICIÓN DE PERFILES DE ACCESO PARA LOS USUARIOS
- 3.- CONTROL DE PROCESOS PARA CADA USUARIO EN BASE A PERFILES

ESTADÍSTICAS DE PACIENTES Y ESTUDIOS:

- 1.- POR UNIDAD.
- 2.- POR SERVICIO O ESPECIALIDAD MÉDICA. 5.- POR SECCIÓN DE LABORATORIO.
- 6.- POR TIPO DE ESTUDIO.
- 7.- POR ANALITO PROCESADO.
- 8.- POR RANGO DE FECHAS Y HORAS, FILTRANDO ATENCIONES POR PROCEDENCIA DE MUESTRA, TIPOS DE PACIENTE,
- 9.- CAPACIDAD DE EXPORTAR DATOS ESTADÍSTICOS A OTROS PAQUETES DE SOFTWARE COMERCIALES (COMO EXCEL) CON EL FIN DE ELABORAR GRÁFICAS Y DIFERENTES PRESENTACIONES ESTADÍSTICAS.
- 10.- CAPACIDAD DE CALCULAR, TOTALIZAR Y REPORTAR DENTRO DE UN RANGO DE FECHAS DEFINIDA POR EL USUARIO POR TIPO DE ESTUDIO, Y EL EQUIPO O ÁREA DONDE SE EFECTUARON.

ESTADÍSTICAS DE ATENCIONES POR:

- 1.- RANGO DE FECHAS
- 2.- PROCEDENCIA DE MUESTRA 3.- TIPO DE PACIENTE
- 4.- ESTUDIO

ESTADÍSTICAS DE EXÁMENES POR:

- 1.- EXÁMENES REALIZADOS
- 2.- ESTADÍSTICAS DIARIAS 3.- GRUPOS PARA CONTEO
- 4.- REPORTE DE PRODUCTIVIDAD
- 5.- PRUEBAS REALIZADAS POR DÍA

ESTADÍSTICAS PRODUCTIVIDAD:

- 1.- ESTADÍSTICAS DE PRODUCTIVIDAD POR:
 - 1.1.- PACIENTES
 - 1.2.- EXÁMENES
 - 1.3.-GRUPOS DE CONTEO

	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MÓRAL) AD-SRM-V-002-2024		

ARCHIVO HISTORICO

- 1.- POSIBILIDAD DE ALMACENAR TODOS LOS DATOS DE LOS PACIENTES Y SUS RESULTADOS SIN LÍMITE DE SISTEMA.
- 2.- ADMISIÓN RÁPIDA DE PACIENTES QUE ESTÁN EN ARCHIVO HISTÓRICO, AL PERMITIR TRAER EN AUTOMÁTICO SUS DATOS GENERALES
- 3.- RECUPERACIÓN DE DATOS DEMOGRÁFICOS POR MEDIO DE NÚMERO DE EXPEDIENTE EN LA NOMENCLATURA QUE UTILICE LA INSTITUCIÓN.

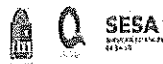
INVENTARIOS

- 1.- EL PROGRAMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO QUE PERMITA UNA COMPLETA AUTOMATIZACIÓN DEL ALMACÉN Y DE LA EMISIÓN DE LOS PEDIDOS A LOS PROVEEDORES.
- 2.- PARA LOS PRODUCTOS SUJETOS A CADUCIDADES DEBERÁ PERMITIR EL MANEJO POR NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. 3.- EL SISTEMA DEBERÁ PRODUCIR LOS SIGUIENTES REPORTES:
 - EXISTENCIA DE PRODUCTOS
 - LISTA DE PRODUCTOS BAJO EXISTENCIA MÍNIMA
 - LISTA DE PRODUCTOS CADUCADOS
 - LISTA DE LOS MOVIMIENTOS EFECTUADOS

EL LICITANTE OFERTARA E INSTALARA 1 EQUIPO PREPARADOR DE TUBOS (EN LOS HOSPITALES DE CHETUMAL Y CANCUN):

ESTE SE DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE INTEGRANTE DEL COMODATO, POR EL PERIODO DEL CONTRATO, UN EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA LA SELECCIÓN Y ETIQUETADO DE LOS TUBOS CON CÓDIGOS DE BARRAS UTILIZADOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS, CONECTADO AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL LABORATORIO, CON LA CAPACIDAD DE RECIBIR LOS DATOS DESDE LA RECEPCIÓN DEL LABORATORIO, CUBRIENDO LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- a) QUE SELECCIONE LOS TUBOS ADECUADOS DE FORMA AUTOMATIZADA, POR PACIENTE.
- b) QUE A CADA TUBO LE COLOQUE EL CÓDIGO DE BARRAS, ESPECIFICANDO LAS PRUEBAS A REALIZAR.
- c) CAPACIDAD DE COLOCAR LOS TUBOS EN CHAROLAS SEPARADAS PARA CADA PACIENTE.
- d) QUE TENGA FUNCIÓN DE REIMPRIMIR.
- e) QUE TENGA LA CAPACIDAD DE ETIQUETAR TUBOS CON TAMAÑOS DE 12-18 MM Y LONGITUD DE 75 A 100 MM, PUDIENDO SER CON TAPÓN DE HULE, PLÁSTICO, SELLO O SIN TAPÓN
- f) QUE IMPRIMA Y COLOQUE LAS ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS EN LOS TUBOS CON UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 12 SEGUNDOS POR PACIENTE.
- g) CON SISTEMA DE PRE-DETECCIÓN DE ETIQUETA, QUE PERMITA OBSERVAR EL VOLUMEN Y CALIDAD DE LA SANGRE CONTENIDA EN EL TUBO.
- h) QUE CUENTE CON MÍNIMO 8 CAJONES O COMPARTIMENTOS PARA ALMACENAR 100 TUBOS POR CAJÓN.

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:"		
		BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)		
		AD-SRM-V-002		

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	ACIDO ÚRICO	PRUEBA	1	\$33.34
2	ALBUMINA	PRUEBA	1	\$33.34
3	ALT (TGP)	PRUEBA	1	\$33.34
4	AST (TGO)	PRUEBA	1	\$33.34
5	AMILASA SÉRICA	PRUEBA	1	\$33.34
6	BILIRRUBINAS DIRECTAS	PRUEBA	1	\$33.34
7	BILIRRUBINAS TOTALES	PRUEBA	1	\$33.34
8	CALCIO	PRUEBA	1	\$33.34
9	CK – MB	PRUEBA	1	\$33.34
10	CK	PRUEBA	1	\$33.34
11	COLESTEROL HDL	PRUEBA	1	\$33.34
12	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	1	\$33.34
13	CREATININA	PRUEBA	1	\$33.34
14	DESHIDROGENASA (LD-L)	PRUEBA	1	\$33.34
15	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	1	\$33.34
16	FOSFORO	PRUEBA	1	\$33.34
17	GAMMA TRANSPEPTIDASA GLUTAMIL	PRUEBA	1	\$33.34
18	GLUCOSA	PRUEBA	1	\$33.34
19	COLESTEROL LDL	PRUEBA	1	\$33.34
20	LIPASA	PRUEBA	1	\$33.34
21	MAGNESIO	PRUEBA	1	\$33.34
22	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA	1	\$33.34
23	ELECTROLITOS SÉRICOS SODIO	PRUEBA	1	\$66.73
24	ELECTROLITOS SÉRICOS POTASIO	PRUEBA	1	\$66.73
25	ELECTROLITOS SÉRICOS CLORO	PRUEBA	1	\$66.73
26	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA	1	\$33.34
27	UREA	PRUEBA	1	\$33.34
28	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA	PRUEBA	1	\$33.34
29	BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA	1	\$77.37
30	TIEMPO PROTRONBINA (TP)	PRUEBA	1	\$66.73
31	TIEMPO TROMBOPLASTINA (TPT)	PRUEBA	1	\$66.73
32	FIBRINOGENO	PRUEBA	1	\$66.73
33	URIANALISIS	PRUEBA	1	\$18.69
33- A	URISED	PRUEBA	1	\$77.37
34	T3 TOTAL	PRUEBA	1	\$266.81
35	T3 LIBRE	PRUEBA	1	\$266.81
36	T4 TOTAL	PRUEBA	1	\$266.81

 	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"		
		BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)		
		AD-SRM-V-002		

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
37	T4 LIBRE	PRUEBA	1	\$266.81
38	TSH	PRUEBA	1	\$266.81
39	FSH	PRUEBA	1	\$266.81
40	LH	PRUEBA	1	\$266.81
41	HCG	PRUEBA	1	\$266.81
42	ESTRADIOL	PRUEBA	1	\$266.81
43	PROGESTERONA	PRUEBA	1	\$266.81
44	PROLACTINA	PRUEBA	1	\$266.81
45	TESTOSTERONA	PRUEBA	1	\$266.81
46	PSA LIBRE	PRUEBA	1	\$266.81
47	PSA	PRUEBA	1	\$266.81
48	CEA	PRUEBA	1	\$266.81
49	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA	1	\$266.81
50	CA-125	PRUEBA	1	\$266.81
51	CA15.3	PRUEBA	1	\$266.81
52	CA 19-9	PRUEBA	1	\$266.81
53	HEPATITIS B (HBSAG)	PRUEBA	1	\$266.81
54	HEPATITIS C (HVC)	PRUEBA	1	\$266.81
55	PROCALCITONINA	PRUEBA	1	\$266.81
56	GASOMETRÍA	PRUEBA	1	\$250.83
57	MICROBIOLOGÍA IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD	PRUEBA	1	\$600.34
57A	AGAR BASE GC	PRUEBA	1	\$600.34
57B	AGAR BIGGY	PRUEBA	1	\$600.34
57C	AGAR DEXTROSA SABOUROND	PRUEBA	1	\$600.34
57D	AGAR UREA SOLIDA CRISTENSEN	PRUEBA	1	\$600.34
57E	AGAR CITRATO DE SIMMONS	PRUEBA	1	\$600.34
57F	AGAR MANITOL SALADO	PRUEBA	1	\$600.34
57G	AGAR MUELLER-HILTON	PRUEBA	1	\$600.34
57H	AGAR SULFITO-BISMUTO	PRUEBA	1	\$600.34
57I	AGAR THAYER MARTIN	PRUEBA	1	\$600.34
57J	AGAR CASMAN	PRUEBA	1	\$600.34
57K	HEMOGLOBINA PARA AGAR GC	PRUEBA	1	\$600.34
57L	INHIBIDOR VCN LIOFILIZADO	PRUEBA	1	\$600.34
57M	TIPIBACT N. (OXIDASA)	PRUEBA	1	\$600.34
57N	HEMOCULTIVO / ADULTO	PRUEBA	1	\$600.34
57O	HEMOCULTIVO / PEDIATRICO	PRUEBA	1	\$600.34
57P	POLIENRIQUECIMIENTO	PRUEBA	1	\$600.34
57Q	AMIKACINA	PRUEBA	1	\$600.34

	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS			
	Nº CONTRATO	SESA-DA-AD-SRM-V-002-2024		
	CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
	EXPEDIENTE:	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
		"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"		
		BIODIST, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)		
		AD-SRM-V-002		

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
57R	AMOXILINA/ACIDO CLAVULANICO	PRUEBA	1	\$600.34
57S	AMPICILINA/SULBACTAM	PRUEBA	1	\$600.34
57T	BACITRACINA	PRUEBA	1	\$600.34
57U	CEFOTAXIMA	PRUEBA	1	\$600.34
57V	CEFTRIAXONA	PRUEBA	1	\$600.34
57W	CEFTAZIDINA	PRUEBA	1	\$600.34
57X	CIPROFLOXACINA	PRUEBA	1	\$600.34
57Y	CLINDAMICINA	PRUEBA	1	\$600.34
57Z	CLORAMFEMICOL	PRUEBA	1	\$600.34
57AA	ESTREPTOMICINA	PRUEBA	1	\$600.34
57AB	ERITROMICINA	PRUEBA	1	\$600.34
57AC	E-TEST GENTAMICINA GM 1024 WW F100	PRUEBA	1	\$600.34
57AD	IMIPENEM	PRUEBA	1	\$600.34
57AE	MEROPENEM	PRUEBA	1	\$600.34
57AF	NITROFURANTOINA	PRUEBA	1	\$600.34
57AG	NORFLOFACINA	PRUEBA	1	\$600.34
57AH	E-TEST OXACILINA OX 256 WW F100	PRUEBA	1	\$600.34
57AI	PENICILINA	PRUEBA	1	\$600.34
57AJ	RIFAMPICINA	PRUEBA	1	\$600.34
57AK	TETRACICLINA	PRUEBA	1	\$600.34
57AL	TRIMETROPRIM/SULFAMETOXAZOL	PRUEBA	1	\$600.34
57AM	VANCOMICINA	PRUEBA	1	\$600.34
57AN	IDENTIFICACIÓN PARA GRAM -	PRUEBA	1	\$600.34
57AO	IDENTIFICACIÓN PARA GRAM +	PRUEBA	1	\$600.34
57AP	SENSIBILIDAD GRAM -	PRUEBA	1	\$600.34
58	DÍMERO D	PRUEBA	1	\$266.81
59	TROPONINA	PRUEBA	1	\$332.87
60	CARDIAC C-REACTIVE PROTEIN	PRUEBA	1	\$266.81
61	FERRITINA	PRUEBA	1	\$266.81